



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA No. CATORCE

Sesión DE PERIODO ORDINARIO  
(Vespertina)

Fecha: Quito, 31 de agosto de 1992

## SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende parcialmente el Artículo 70 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicado en el Registro Oficial No. 996 de 10 de agosto de 1992.
- IV Primer debate del Proyecto de Ley de Suplencia Alimentaria de Menores.
- V Clausura de la sesión.

- o - o - o -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. CATORCE**

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO  
(Vespertina)

Fecha: Quito, 31 de agosto de 1992

INDICE

Págs.

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Lectura del Orden del Día.....	2
	Intervenciones de los señores Diputados:	
	EL H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.....	3,5
	EL H. ANDRADE CASANELLO WALTER.....	6
	EL H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO.....	6,7,8
	EL H. LARREA MARTINEZ FERNANDO.....	7
	EL H. FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON.....	8, 9
	EL H. LARRIVA ALVARADO OSWALDO.....	9
	EL H. LEDESMA GINATTA JAVIER.....	10
	LA H. LINA GARZON MARIA.....	10
	EL H. CERVANTES CORONEL SERGIO.....	10
	EL H. CHAMORRO GUERRON JAIME.....	11
	LA H. MINUCHE DE MERA TERESA.....	11
	EL H. YCAZA CORDOVA NAPOLEON.....	14
	EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	16
	EL H. ICAZA ENDARA ROOSEVELT.....	19
	EL H. SANTOS VERA MARCELO.....	21
	EL H. CORONEL ARELLANO OSWALDO.....	23
	EL H. MOELLER FREILE HEINZ.....	24
	EL H. FRIXONE FRANCO BRUNO.....	25
III	Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende parcialmente el Artículo 70 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial número 996 de 10 de agosto de 1992.....	27



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CATORCE

Sesión DE PERIODO ORDINARIO  
(Vespertina)

Fecha: Quito, 31 de agosto de 1992

INDICE

	Págs.
EL H. RIVERA MOLINA RAMIRO.....	28,39
EL H. FRIXONE FRANCO BRUNO.....	33,55
EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	35,36
EL H. LEDESMA GINATTA JAVIER.....	36,37,46
EL H. BELLETINI CEDEÑO SAMUEL.....	37
EL H. SALVADOR MORAL FRANCISCO.....	37
EL H. MOELLER FREILE HEINZ.....	38,48
LA H. LIMA GARZON MARIA.....	38
EL H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	40
EL H. VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO.....	43,44
EL H. ICAZA ENDARA ROOSEVELT.....	45
EL H. SALGADO CARRILLO MILTON.....	48
EL H. NOBOA BEJARANO RICARDO.....	49,52
IV Primer debate del Proyecto de Ley de Suplencia de Pensión Alimentaria de Menores.....	57
EL H. CARRILLO ANDRÉS JUAN.....	58,68
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	59,70
EL H. VACA GARCIA GILBERTO.....	62
EL H. RODRIGUEZ VICENS ANTONIO.....	63,66
LA H. MINUCHE DE MERA TERESA.....	64
EL H. SANTOS VERA MARCELO.....	64
EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.....	65
LA H. LIMA GARZON MARIA.....	68
EL H. BUSTAMANTE VERA SIMON.....	69,70
V CLAUSURA DE LA SESION.....	74

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del ingeniero CARLOS VALLEJO LOPEZ, se instala la sesión vespertina del Período Ordinario, siendo las diecisiete horas quince minutos.

En la Secretaría actúan el doctor Andrés Crespo Reimberg y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.

Concurren los siguientes señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	LARREA ANDRADE MAURICIO
ANDRADE CASSANELLO WALTER	LARRIVA ALVARADO OSWALDO
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	LEDESMA GINATTA JAVIER
BARROS RAMON JORGE FELIX	LEON SARMIENTO NELSON HOMERO
BELLEFINI CEDEÑO SAMUEL	LIMA CARZON MARIA E.
BOCCA HERNANDEZ FRANCISCO	LUNA BENAVIDES WILSON
BUCARAM ORTIZ ELSA	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
BUSTAMANTE VERA SIMON	MASSUH HERDOIZA JOAQUIN
BUTIÑA MARTINEZ MONSERRAT	MARUN RODRIGUEZ JORGE MANUEL
CAMINO MOSCOSO CESAR	MINUCHE DE MERA TERESA
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	MOELLER FREITE HEINZ
CARRILLO ANDRADE LUIS RAUL	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO ENRIQUE
CARRILLO VARGAS MARIO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CEDEÑO LOOR SOSTENES	MONTESDEOCA SANTOS JUAN E.
CELLERI CEDEÑO WILSON WALTER	NIETO DAVILA WILSON
CERVANTES CORONEL SERGIO HOMERO	NOBOA BEJARANO RICARDO
CORONEL APELLANO OSWALDO	NUÑEZ ARANDA ANGEL GLICERIO
CROW BERDAGUER EDUARDO FRANKLIN	PALLARES SEVILLA MARCELO
CHAMORRO GUERRON JAIME	RIVERA MOLINA RAMIRO
CHAVEZ VARGAS EDISON	RODRIGUEZ VITENS ANTONIO
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	RODRIGUEZ SOTO JAIME
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	ROMERO CABRERA ABRAHAM
DELGADO JARA DIEGO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	SALCADO CARRELLO MILTON
FLORES VITERI JACINTO	SALVADOR MOREL FRANCISCO
FRIXONE FRANCO BRUNO	SANTOS VERA MARCELO
GAMBOA BONILLA RODRIGO	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
GALLARDO LUQUE EMILIO	SAUD SAUD GERIEN
ICAZA ENDARA ROSEVELT	SOTOMAYOR HIZO JORGE HUGO

TAPUY CERDA BOLIVAR  
VACA GARCIA GILBERTO  
VALLEJO ARCOS ANDRES

VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO  
YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase constatar el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Con cuarenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente.

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión del Congreso Nacional. Honorables legisladores: les solicito tomar asiento y las personas ajenas a los honorables legisladores, retirarse de los curules si son tan amables. Señor Secretario: sírvase dar lectura al Orden del Día.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primero. Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende parcialmente el Artículo setenta de la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicado en el Registro Oficial 996, de 10<sup>RO</sup> de agosto de 1992. Segundo. Primer debate del Proyecto de Ley de Suplencia de Pensión Alimenticia de Menores. Tercero. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 70, publicada en el Registro Oficial número 208, del 9 de julio de 1989, Caja Nacional de Cesantía de IETEL. Cuarto. Conocimiento y aprobación de los siguientes instrumentos internacionales: a) Convenio Administrativo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile, para la Prevención del Uso Indebido, Combate a la Producción y al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas; b) Convenio de Libre Tránsito de Turistas y sus Equipajes entre la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay; c) Protocolo de San Salvador; d) Texto del Protocolo Adicional

a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero; e) Adhesión del Ecuador al Convenio de las Naciones Unidas sobre Transporte Multimodal Internacional de Mercaderías; f) Aprobación Legislativa del Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que presten servicio a la Aviación Civil Internacional; g) Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Brasil; h) Convenio sobre Marcación de Explosivos Plásticos para los fines de Detección; i) Actas de la Unión Postal de las Américas y España, Managua 1981, Habana 1985". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: en consideración el Orden del Día. El Honorable Rodríguez tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No es precisamente, señor Presidente, un tema involucrado con el Orden del Día... Me gustaría que me oiga el Presidente porque le voy a hacer un pedido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: continúe.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: el día jueves yo plantié una moción sobre los proyectos que constan ya para segundo debate en el Congreso Nacional y el Congreso tuvo la deferencia de aceptar la moción para que los proyectos que estaban para segundo debate y tramitados en el período anterior, retornen a la Comisión a fin de que se elabore un informe adicional; y hablé de irresponsabilidad, pero lamentablemente cada día que pasa y pido antecedentes sobre los proyectos tramitados en el Congreso Nacional, encuentro ya no irresponsabilidad sino gravísimas presunciones de irregularidades, y el Congreso Nacional, por elemental responsabilidad, debe hacer la investigación pertinente. En el Orden del Día hay una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que tiene que conocer el proyecto el Congreso, y he pedido en la Comisión que tramitó el Proyecto de Ley de EMETEL, las actas correspondientes, no existen, se ha realizado una sesión para el primer debate y hay un acta de cuatro o cinco líneas, pero no ha habido, según la información del personal de la Comisión de lo Laboral y Social, que no sé

por qué ha tramitado un proyecto de esta naturaleza, la segunda sesión para la presentación del informe para el segundo debate. Y hay otros temas, señor Presidente, que me llaman poderosamente la atención y voy a solicitarle que me permita dar un ejemplo, sólo un ejemplo. El Congreso Nacional aprobó la Creación del Cantón Las Naves en la Provincia de Bolívar, en ese proyecto no constaban los límites del cantón; el Presidente de la República, a base del Artículo cuatro de la Ley de Régimen Municipal, objetó parcialmente el proyecto, estableciendo en su objeción parcial que el Congreso debe incorporar al proyecto de ley los límites aprobados por la Comisión de Límites Internos, esa es la objeción parcial; el Presidente envía esa objeción parcial al Congreso el trece de abril de mil novecientos noventa y dos; en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, se aprueba una moción del Diputado Gustavo Espinoza, allanándose a la objeción parcial y, por tanto la consecuencia lógica es de que en el proyecto tenían que constar los límites aprobados por la Comisión de Límites Internos del Ministerio de Gobierno. Aquí tengo, señor Presidente, con certificación emitida el día de hoy, los límites aprobados por la Comisión de Límites Internos, y aquí tengo el Registro Oficial del lunes diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, donde se publica la supuesta Ley aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas, y los límites son completamente diferentes; unos son los límites que aprueba el Congreso como consecuencia de la objeción parcial y otros son los límites que en la Ley se publican en el Registro Oficial. Creo, señor Presidente, que con todos los datos que proporcioné el día jueves y los datos que estoy proporcionando hoy al Congreso Nacional, hay suficientes elementos de juicio para que usted designe una comisión para que investigue el trámite que se dio a los proyectos de ley en el último Período Legislativo, sobre todo en los últimos meses, porque lamentablemente muchos de los proyectos que se han publicado en el Registro Oficial son inconstitucionales por la forma y por el fondo y creo que existe una elemental responsabilidad del Congreso Nacional para analizar esos proyectos. Por eso, señor Presidente,

habiendo hasta graves presunciones de irregularidad, como en el caso del ejemplo que he dado, insisto hacia usted para que proceda a designar esta comisión, creo que no hay necesidad de presentar una moción para que el Congreso vote porque estoy consciente de que su responsabilidad le llevará a designar esta Comisión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: vamos a continuar dando el uso de la palabra, pero quisiera ir ventilando cada uno de los asuntos. Honorables legisladores: después de la sesión del día jueves, he ordenado a Secretaría que todos los proyectos que todavía están en trámite para primer debate y para segundo debate, regresen a las comisiones para que nos den el informe del procedimiento seguido en el período anterior hasta llegar a la Comisión en la que se encuentran actualmente; pero como complemento a ello, honorables legisladores, con lo que acaba de denunciar el honorable Diputado Rodríguez, hay leyes, hay proyectos de leyes que se tramitaron en el Congreso y que fueron aprobados, enviados al Ejecutivo y vetados parcialmente y luego aprobados con el veto o aprobados definitivamente. Honorable Rodríguez: no sé si usted acepta que su propuesta tenga el siguiente complemento en el campo de acción: disponer que las Comisiones Legislativas Permanentes, las cuatro, en el plazo de diez días presenten un informe sobre los trámites que se han dado en su Comisión en el año anterior y las anomalías que encuentre, para que con esos informes se conforme una comisión que analice el procedimiento a seguir.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo no tengo ningún problema si así lo dispone, señor Presidente, lo importante es que se haga la investigación, se aclare y se establezcan responsabilidades y sepamos cuáles son los proyectos que se tramitaron de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias y los que eventualmente podrían ser impugnados por su inconstitucionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo enviaré entonces el día de mañana a los Presidentes de las cuatro Comisiones, una nota solicitando que en el plazo de diez días se presente un informe, porque creo que es de responsabilidad de este Congreso, si



encuentra anormalidades, falta de trámites de las Comisiones, aprobaciones de leyes sin que se siga el proceso normal que manda la Constitución y la Ley, que proceda a hacer las rectificaciones que crea del caso; notificaré entonces mañana a los Presidentes de las Comisiones. Tiene la palabra el Diputado Andrade.

EL H. ANDRADE CASANELLO: Señor Presidente, honorables legisladores: Es de conocimiento público la crisis que está atravesando el sector bananero en el país, no solamente por la dificultad que está encontrando nuestra fruta en los mercados internacionales, este fenómeno se viene a agravar por el hecho que factores internos de nuestro país están complicando, comprometiendo la calidad del banano ecuatoriano en los mercados internacionales; concretamente, señor Presidente, no existe un control eficiente de la sigatoka negra, el Programa Nacional del Banano no está cumpliendo con los deberes, con las obligaciones que tiene para controlar el avance de la sigatoka negra, enfermedad que se ha expandido en todo el país, se inició en Esmeraldas, la tenemos en la Provincia de Los Ríos, en la Provincia del Guayas y está avanzando en una forma alarmante en la Provincia de El Oro, podríamos decir que prácticamente todas las plantaciones bananeras se encuentran contaminadas con este mal. Es por eso, señor Presidente, que para hacer justicia al pequeño bananero, a quien no se le está dando las atenciones del control de esta enfermedad y sobre todo para supervisar, para llevar un control efectivo de lo que está haciendo el Programa Nacional del Banano, de acuerdo a lo contemplado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted que se proceda a conformar una comisión especial para supervisar las acciones que se están realizando a fin de controlar esta enfermedad, esto es la sigatoka. Gracias, señor Presidente.—

EL SEÑOR PRESIDENTE: El día de mañana estará conformada la Comisión. El honorable Rosero tiene la palabra, por favor pidiéndoles que se refieran al Orden del Día de acuerdo a lo que resolvieron los jefes de bloque.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: usted, señor Presidente, ha conformado una

comisión especial para analizar, estudiar e investigar el narcotráfico en el país, en esa Comisión se me ha nominado y estoy listo a actuar en defensa de los altos intereses del país; pero yo no puedo concebir que un Diputado, el Diputado Fernando Larrea Martínez, haya procedido, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador: si vamos a volver al tema, yo le sugeriría que ese debate se dé en otro sitio y no en el Congreso Nacional.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente: por el respeto..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente: yo ya estoy cansado de escuchar una serie de injurias, una serie de calumnias que, repito, afortunadamente lo sé y lo comprendo, la basura no ofende, pero usted, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su punto de orden, Honorable Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: Usted, desde que asumió la Presidencia del Congreso Nacional, prometió hacer respetar a los legisladores y eso no lo está haciendo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Larrea: el punto de orden, le estoy llamando la atención al diputado y no podrá seguir en el uso de la palabra si no plantea exactamente mi pedido.

EL H. LARREA MARTINEZ: Solicito que me dé la palabra para responderle en cualquier terreno y en cualquier plano, es un defensor de narcotraficantes, señor Presidente, un defensor de narcotraficantes no puede estar en una comisión. Yo lamento que usted, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El punto de orden, Honorable Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: El punto de orden es que no puedo ser vejado, yo no voy a soportar más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Rosero, sobre el tema del Orden del Día.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente: por el respeto que usted me merece, por el respeto que merecen los honorables legisladores y por el respeto que me merece el país, tengo

derecho a salir en defensa de mi honor, en defensa de mi dignidad que ha sido o ha pretendido ser mancillada por un diputado, el Diputado Fernando Larrea Martínez. Yo no utilizo ningún término ofensivo ni jamás lo he hecho...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: les voy a pedir que el debate sobre el problema del narcotráfico lo hagan en la Comisión que está conformada. Sobre el Orden del Día, Honorable Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente: quiero justamente expresarle al país que he sido víctima, el día viernes, de las injurias y las calumnias de un reo de calumnia como lo es...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: tiene la palabra el Honorable Faytong Velásquez. Honorable Faytong tiene la palabra.

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. Con su venia, señor Presidente, me voy a apartar un poquito del Orden del Día, solamente tres minutos, solamente tres minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El día viernes tenían la oportunidad de hacer todos estos planteamientos y no hubo sesión por falta de quórum. Honorable Faytong: sobre el Orden del Día, por favor.

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Muy bien, señor Presidente, voy a indicar sobre el Orden del Día. La Provincia de Los Ríos, mi provincia, señor Presidente, según el último, el Quinto Censo de Población y Cuarto de Vivienda tiene quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho habitantes, la quinta provincia en electores y la cuarta provincia en población. Desgraciadamente, señor Presidente, compañeros legisladores, mi provincia, y aquí están varios colegas, está adoleciendo de un grave, gravísimo problema de agua potable; me voy a remitir solamente a una serie de documentos que reposan en mis manos, emitidos por el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, que como repetía hace unos instantes, siendo una de las primeras provincias en electores y en votación, sin embargo según el documento que consta en mis manos, nuestra provincia desgraciadamente ocupa el diecinueveavo

lugar en agua potable, en alcantarillado sanitario y pluvial, pero ocupamos, ahí sí, el décimo quinto lugar en letrinas y en pozos sépticos. El motivo de mi exposición, señor Presidente, es porque actualmente la Provincia de los Ríos está sufriendo de un alto índice de morbimortalidad infantil. Usted, sabe señor Presidente, pocas veces he tomado la palabra, usted no tiene la culpa, la culpa la tengo yo, pero no me podría callar ante la escasez de agua potable en mi provincia, en la cual, según los datos últimos que tengo del Ministerio de Salud Pública, por cada mil niños nacidos vivos, fallecen de sesenta a setenta por afecciones gastrointestinales, en las cuales está en primer término la tifoidea. No quiero alargarme más, señor Presidente, pero no podría dejar de comunicarle a usted y a los honorables legisladores, que en la mayoría de los cantones de la Provincia de Los Ríos estamos tomando agua contaminada, agua con coliformes fecales, agua con heces fecales. Tengo en mis manos la documentación pertinente de hace diez años, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo respeto al honorable legislador y conociendo los problemas de cada una de las provincias, el Orden del Día por favor, para poder organizar la sesión.

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Yo acabo, sólo quiero pedirle, señor Presidente, que se nombre una comisión para que estudie el plan emergente de agua potable de todos los cantones de la Provincia de Los Ríos, sobre todo aquellos que estamos tomando agua contaminada o sea agua con coliformes de origen fecal. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por su comprensión, honorable legislador. Tiene la palabra el Diputado Larriva.

EL H. LARRIVA ALVARADO: Señor Presidente, señores diputados: sobre el Orden del Día, quiero pedirle a usted y a los señores diputados, de que el punto tres no se conozca el día de hoy, para poder contar con las apreciaciones, con los criterios de los trabajadores del ex-IETEL. Este es el pedido concreto sobre el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Lo presenta como moción, honorable legislador?

EL H. LARRIVA ALVARADO: Como moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción presentada de que se elimine el punto tres del Orden del Día o se suspenda hasta una próxima sesión; si no hay ninguna oposición a este planteamiento, los honorables legisladores que estén de acuerdo con sacar del Orden del Día el punto número tres, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario: confirme la votación y proclame.

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor levantar la mano, señores. Por unanimidad, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, entonces se retira el tercer punto del Orden del Día. La Diputada Lima tiene la palabra sobre el Orden del Día, ya no. El Diputado Cervantes. Punto de orden, Honorable Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA: ...porque yo no he levantado la mano, le ruego que tome con mayor cuidado la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que la Secretaría tenga mayor cuidado y que cuando algún legislador no haya levantado la mano, le consulte si está atento a la votación o si no desea votar. La Diputada Lima tiene la palabra.

LA H. LIMA GARZON: Era para solicitar precisamente que no se trate dentro del Orden del Día el número tres, a pedido de los trabajadores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Cervantes tiene la palabra.

EL H. CERVANTES CORONEL: Quiero agradecer el gesto de buena voluntad del Diputado Andrade para con las provincias del Litoral y en el caso de Esmeraldas también sobre el hecho bananero, pero que dicha Comisión también trate, sugiero, señor Presidente, el problema de los productores de maracuyá de las zonas de Los Ríos y Quinindé. Adicionalmente a ello, señor Presidente, quiero solicitarle muy comedidamente que durante la presente semana se permita constituir las comisiones especiales, toda vez que en Esmeraldas tenemos un caso que la prensa nacional da cuenta de que el Gobernador de la Provincia de Esmeraldas ha acusado a Contraloría General del Estado de ser una institución inoperante y de ser una

institución que hay que sobornarla, que me parece muy delicado este asunto, por lo que solicito se constituya la Comisión de Fiscalización y Control Político para poder tratar estos temas en la Comisión correspondiente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el Diputado Chamorro.

EL H. CHAMORRO GUERRON: Señor Presidente: sobre el Orden del Día, concordando con lo manifestado por el Honorable Rodríguez y leyendo el Orden del Día para hoy, es satisfactorio leer y partir del punto cuarto, que va a someterse a la aprobación del Honorable Congreso los Convenios con algunos hermanos países; sin embargo, le pediría, señor Presidente, de ser posible, ya que nosotros hemos ingresado únicamente al Congreso en este último período, que por Secretaría se nos envíe con antelación, con el tiempo necesario los documentos que van a ser sometidos a estudio, de manera que nosotros, en mi caso no podría dar un criterio cuando los documentos que se van a someter a consideración del Congreso se nos entrega hace tres minutos. Para lo posterior, por favor, que los documentos que van a ser debatidos o puestos a consideración del Congreso, se nos entregue con anticipación de unos dos o tres días. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así procederemos, señor legislador. Con la intervención de la Diputada Teresa Minuche, votamos sobre el Orden del Día.

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, señores diputados: yo realmente en estos días que han pasado desde que está funcionando el Congreso estoy aprendiendo, han habido varias actitudes que realmente funcionan de acuerdo a como está la mayoría; me acuerdo que el doctor Carlos Julio Arosemena dijo que no estaba de acuerdo con la concreción y ni siquiera le contestaron; después el Diputado Fernando Larrea presentó un Proyecto de Reforma Constitucional para que aquí se ampliara la posibilidad de que trabajáramos cinco meses cada vez, no lo atendieron; el día jueves pasado, señor Presidente, hubo aquí la presencia de los trabajadores, muchos quisimos hablar, no pudimos hablar; y lo que yo veo, señor,

a mí me parece que se está poniendo una cortina de humo, estamos esperando que se tomen las medidas económicas para caerle al nuevo Gobierno, pero las medidas económicas no son una consecuencia de la situación que quiere tener el nuevo Gobierno. Si el arquitecto Sixto Durán Ballén hubiera encontrado el paraíso terrenal que nos describieron el día 10 de Agosto, simplemente continuaríamos en la misma situación que está; pero realmente hay una serie de problemas gravísimos señor Presidente; yo sería de la idea de que usted pida realmente que en vez de centrarnos en estudiar estos proyectos, analicemos cuál es la situación económica del país, cómo se ha recibido el país, cuál es el déficit que existe, señor Presidente; es inconcebible que aquí estén pasando todas estas cosas y nosotros estemos discutiendo esto. A mí me parece muy prudente que nosotros, si me apoyan los otros diputados, llamemos al ex-Ministro de Finanzas para que nos explique qué ha pasado con el Presupuesto General del Estado, dicen que hay un déficit de un billón trescientos mil millones de sucres, señor Presidente; entonces no cabe que estemos estudiando estas cosas, mientras nosotros no sabemos cuál es la verdadera situación económica del país. Estamos desde el primer día tratando de enfrentarnos, aquí los de la izquierda, buenos; allá los de la derecha, malos; hicimos un llamamiento a la unidad nacional, no cabe que sigamos aquí enfrentándonos cuando hay tantos problemas, a mí me da la impresión, esperemos que tomen las medidas para caerle al nuevo Gobierno, pero las medidas son una consecuencia de todo el descalabro económico en que hemos recibido el país, de todos los despilfarros que han habido; conozco que el Banco del Estado, por ejemplo, ha construido una sede que ha costado más de cuatro mil quinientos millones de sucres; el muro, que los empleados lo llaman el muro de los lamentos, ha costado mil quinientos millones de sucres, cómo puede ser posible si hay una crisis tan grande, si no hay con qué pagar a los trabajadores, si realmente no hay recursos, todas las instituciones tienen déficit, comenzando desde el Congreso Nacional, cómo es posible que aquí nosotros sigamos analizando estas cosas y no nos preocupemos realmente de conocer cuál es la verdadera situación económica del país, porque ningún gobierno por loco que estuviera va a tomar medidas si no

hay necesidad. Entonces, yo no creo que hay necesidad de que aquí se reúnan los trabajadores para reclamar de posibles medidas, sino que nosotros con toda seriedad deberíamos analizar qué está produciendo esta situación, señor Presidente; le pido, si me apoyan los señores legisladores, que venga aquí el señor Ministro de Finanzas anterior para que nos explique qué es lo que realmente dejó; el Fondo de Estabilización que se formó con la subida de precio del petróleo, que fue de doscientos cincuenta millones de dólares, no hay ni un dólar, señor Presidente; entonces yo creo que nosotros tenemos que saber cómo se han manejado las finanzas del país, qué es lo que sucede aquí, porque no cabe que vengamos simplemente a leer estas cosas cuando hay una crisis tan grave y tratamos de poner una cortina de humo y decir: el malo es el nuevo Gobierno. A mí me parece, si los legisladores me apoyan, que pidamos que venga el Ministro de Finanzas aquí a informarnos a nosotros.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: vamos a aprobar el Orden del Día, pero quiero dar una explicación. Siempre las impresiones son subjetivas, sobre todo cuando está la prensa. Los procedimientos están claramente establecidos y me admira que los honorables legisladores hagan discursos y no procedan de acuerdo a lo que manda la ley y el reglamento. Si un diputado desea que venga un funcionario del anterior Gobierno, del actual Gobierno, tiene que presentar su solicitud por escrito, indicando las razones a la Secretaría, para que en el plazo de diez a quince días venga el funcionario, no necesita pedir que aquí le apoye alguien levantando la mano, ni hacer discurso, sino que presentar la solicitud para que Secretaría tramite de acuerdo a lo que manda la Ley y el Reglamento; y yo sólo he recibido una sola solicitud del Diputado Tama para los Ministros de Gobierno anterior y actual, y no se ha recibido en Secretaría ninguna solicitud para que vengan los funcionarios del anterior Gobierno o del actual; no puede el Presidente, por sí y ante sí, poner como punto del Orden del Día, debate nacional, no es tema; de acuerdo a lo que manda la Ley y el Reglamento, tiene que solicitar un diputado, y los temas son los Proyectos de Ley en trámite y las fiscalizaciones en función de los



pedidos de los honorables legisladores, de acuerdo a lo que manda el Reglamento y la Ley. Tiene la palabra el Diputado Napoleón Ycaza, Andrés Vallejo y Antonio Rodríguez, cierró el debate y votamos sobre el Orden del Día.

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente y a los congresistas: es cierto que existe un Reglamento Interno de hacer una comunicación por escrito para solicitar la venida de un funcionario, es cierto que se necesitan diez o quince días para que aquel funcionario pueda venir, pero en estos momentos es importantísimo que vengan los funcionarios para saber la situación económica en que nos dejó el Gobierno anterior, señor Presidente, con todo respeto, es urgente que venga acá al Congreso el Ministro de Finanzas actual y también el anterior, que nos explique el uno cómo ha dejado al país, y el otro por qué lo dejó. Se está hablando y aquí tenemos, señor Presidente, una serie de comentarios periodísticos de la situación caótica del país, y realmente aquí los congresistas estamos peleándonos unos con otros sobre cómo debe llevarse el Congreso, sobre cómo debe tratarse problemas o reglamentos o leyes de alguna manera o convenios, y no tratamos problemas más importantes, que es la economía del país, que es el problema de la canasta familiar del pueblo ecuatoriano. Hablan de ochocientos millones de dólares en déficit fiscal, amigos, y qué hacemos nosotros aquí, para qué estamos aquí y para qué nos envió el pueblo, ¿para tratar problemas particulares? Señor Presidente: con todo respeto, pido y exijo, por decisión de los congresistas, la venida del Ministro de Finanzas actual para que nos explique la situación en que se encuentra el país, la situación en la cual va a estar avocado el Gobierno para poder determinar las medidas económicas. El Ecuador, los ecuatorianos, señor Presidente, necesitamos saber la verdad, ya basta, da la impresión de que se quiere tender un cortina de humo de todo lo que ha hecho el Gobierno anterior en el país de las maravillas. Queremos saber cuál es la verdad. Pido a usted que solicite al Congreso el criterio de la venida del Ministro de Finanzas para que nos explique, y elevo a moción aquel petitorio, amigos congresistas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: antes

de conceder la palabra para la moción y que voten, porque votarán, que se lea el Artículo setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, porque, honorables legisladores, nosotros somos los que elaboramos leyes y respetamos las leyes, pero no las podemos violar diariamente, han tenido veintitrés días para presentar solicitudes y no lo han hecho. Lea, señor Secretario, los artículos antes de conceder la palabra al siguiente honorable legislador que ha solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 79: Cualquier legislador, a través del Presidente del Congreso Nacional o de los Presidentes de las Comisiones, podrá solicitar información documentaria al funcionario competente del sector público, con excepción de aquella sujeta a calificación especial de seguridad del Estado". "Artículo ochenta: La información requerida debe ser proporcionada en forma obligatoria al legislador, en copias debidamente certificadas, a través de la Presidencia del Congreso o de la Presidencia de las Comisiones, en término no mayor a quince días, salvo que por razones justificadas el funcionario solicite un término adicional improrrogable de cinco días". "Artículo 81: Cualquier legislador puede solicitar información mediante preguntas por escrito al funcionario competente del sector público y requerir la respuesta en la misma forma escrita o mediante exposición oral, sea personalmente o a través de delegado". "Artículo 82: Cuando se trate de responder a las preguntas por escrito, la respuesta deberá ser proporcionada en un término no superior a diez días de notificada la petición respectiva, salvo que por razones justificadas se solicite un término adicional improrrogable de cinco días". "Artículo 83: En caso de que el funcionario requerido no proporcione la información en la forma prevista en la presente ley, el peticionario podrá exigir su comparecencia ante el Congreso, el Plenario de las Comisiones Legislativas o ante la respectiva Comisión". "Artículo 84: En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva Comisión. Dicha fecha

no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince desde la notificación de la solicitud del legislador". "Artículo 85: En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y de inmediato el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado podrán retirarse del recinto, sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto". Hasta aquí los artículos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Lea además el Artículo ciento veinte del Reglamento.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 120: Los mensajes del Presidente de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia serán sometidos a estudio de Comisiones Especiales designadas por el Presidente del Congreso, las que informarán en el plazo que se le señale, para que proceda la resolución del Congreso. Los informes enviados al Congreso por disposición constitucional o legal, por los Ministros de Estado y por los diversos organismos públicos, serán remitidos por el Presidente del Congreso a la Comisión que él designe, la que presentará su informe en el término de seis días. En uno y otro caso estas Comisiones estarán integradas por cinco legisladores". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: cuando nos instalábamos se conformó la Comisión con los siguientes honorables legisladores: Honorable Ponce Noboa, Honorable Butiñá, Honorable Sigifredo Vélez, Honorable Belletini y Honorable Antonio Rodríguez, que deberá presentar el informe, a no ser que esa Comisión esté formando una cortina de humo. Y, con relación al pedido de presencia de los ministros anterioreso actuales, hay que cumplir con lo que manda la Ley en los Artículos setenta y nueve al ochenta y cinco. Tiene la palabra... Se excusó el Honorable Rodríguez, puso un al-terno. Tiene la palabra el Honorable Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: yo quiero, entusiastamente, apoyar la moción de la Honorable Teresa Minuche de Mera, a mí me parece indispensable que efectivamente se

conozca cuáles son las verdaderas cifras y cuál es la realidad. Creo que el país recibió con beneplácito la forma civilizada en que se hizo la transmisión del mando, la forma civilizada en que los ministros de Estado y los funcionarios públicos informaban a sus sucesores de las diferentes circunstancias de cada uno de sus portafolios. Yo tenía la impresión de que esto había sido bien recibido por el país; pero lo que pasa, señor Presidente, es que empiezan a pasar los días, empezamos a ver que las cosas son más complicadas que lo que parecen, que gobernar no es simplemente pronunciar discursos y hacer ofrecimientos, que una cosa es con violín y otra con guitarra, y entonces empiezan los reclamos, y empiezan a aparecer cifras y declaraciones de un funcionario y declaraciones de otro funcionario. Me parece absolutamente conveniente y positivo, señor Presidente, que se invite al señor Ministro de Finanzas anterior, a que venga aquí a informar exactamente cuál ha sido la realidad de las finanzas públicas, que nos venga a demostrar cuál ha sido la cifra del déficit fiscal, que se dejen ya los funcionarios públicos de dar discursos y declaraciones contradictorias todos los días desde que asumieron el poder e inclusive desde antes, con cifras diferentes, con realidades diferentes, con ofrecimientos diferentes y con esta telenovela inacabable de que se van a tomar las medidas y se van a tomar las medidas y se van a tomar las medidas y no sabemos de qué medidas se trata, señor Presidente, produciendo un proceso especulativo realmente alarmante en el país. Yo no soy de las personas que creo que hay que acusarle al actual Gobierno, que tiene apenas veinte días, de no haber tomado medidas económicas; yo creo que el Gobierno tiene la responsabilidad de tomar las medidas cuando crea que las deba tomar, en la forma en que crea que las deba tomar, tendrá que responder ante el país por el efecto de esas medidas positivas o negativas, esa es su responsabilidad y nosotros no tenemos por qué interferir en eso, señores diputados; lo que sí no creo que sea conveniente para el país es que desde el mes de junio del presente año, desde antes de asumir el poder los triunfadores en la última contienda electoral, empiecen a hacer declaraciones públicas como las han hecho, anunciando todas las cosas que creían que se debían hacer, porque eso es, señores diputados,

lo que ha provocado un proceso especulativo tremendo, que ha hecho que suban los precios en una forma aún más exagerada que cuando se toman medidas económicas, porque nos vienen anunciando todos los días que ya van, que ya van, que ya van, y total nunca se lo hace. De tal manera, señor Presidente, que yo no voy ni siquiera a comentar las posibles medidas económicas, yo no voy a cometer la irresponsabilidad de sumarme al coro de los especuladores ni de propiciar la especulación con las declaraciones, por decir lo menos, imprudentes que desde antes de posesionarse de sus funciones han hecho los más altos funcionarios de la administración pública actual, yo no lo voy a hacer, señores legisladores, yo creo que el país necesita tranquilidad, el país necesita positivismo, no necesita que nadie se ponga a llorar, creo que el país necesita que se gobierne efectivamente y que cada uno asuma las responsabilidades que les corresponde. Al actual Gobierno le corresponde la responsabilidad de solucionar los problemas que ofreció que iba a solucionar y me parece muy bien que lo haga, todos estaremos atentos a eso; si lo hace bien, será muy grato aplaudir; si lo hace mal, nos veremos en la obligación ineludible, elementalmente patriótica de criticar lo que se haga, porque esa es la democracia y esa es la legítima oposición, pero que no se siga haciendo declaraciones todos los días, por todos los motivos y por todos los conceptos, porque eso está produciendo un proceso especulativo de una irresponsabilidad tal que sinceramente creo que no hay derecho para que se prosiga de esa manera. Y, le vuelvo repetir, apoyo el pedido de la Honorable Teresa Minuche para que venga aquí el señor Ministro de Finanzas, que venga y que nos informe, que nos diga al fin quién tiene la razón, si es que el déficit es de tres por ciento, del cinco, del ocho, midiendo eso, que se pongan de acuerdo para que nos den una sola cifra y que no se dé el lamentable caso de que cada funcionario público que hace declaraciones nos habla de una cifra diferente del déficit fiscal. Por otro lado, creo también que es legítimo que la Honorable Teresa Minuche de Mera, que ha sido elegida Presidenta de de la Comisión de Presupuesto, recabe toda la información que requiera para el cumplimiento de su difícilísima misión; ella, como Presidenta de la Comisión de Presupuesto, tiene

una enorme responsabilidad que cumplir, que se documente bien, eso es lo lógico, que haga todas las preguntas que quiera a los antiguos, a los actuales y me temo que a los próximos, y que entonces pueda desempeñar adecuadamente su función. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: con la intervención del Diputado Icaza, del Diputado Santos, votamos el Orden del Día. Solicitamos nuevamente a la Diputada Teresa Minuche, que conjuntamente con el Diputado Napoleón Ycaza presenten lo más pronto el pedido de presencia del ex-Ministro de Finanzas y no sé si del actual también, para que pasen los diez días mínimos y estén a informarnos.

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente, señores legisladores: En verdad, la preocupación planteada por la economista Teresa Minuche tiene su razón de ser, y tiene razón de ser no solamente porque el país necesita saber en qué condiciones quedó el Estado ecuatoriano sino que además el país necesita saber cómo se van a superar esos problemas económicos, que a decir de la economista Minuche han quedado de herencia del anterior Gobierno. Yo sí estoy muy preocupado, señor Presidente, porque el ex-Ministro de Finanzas Pablo Better no cumplió con exactitud todas las disposiciones legales. Señor Presidente: en forma arbitraria, sin que medie motivo alguno justificado, el ex-Ministro procedió a tomarse los recursos de partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de interés provincial, como en el caso concreto de la Provincia de Cotopaxi. Yo suelo decir siempre con documentos, señor Presidente, porque tengo en mis manos una comunicación del día de hoy, del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Walter Guerrero Vivanco, quien accediendo a un pedido de los diputados de Cotopaxi: doctor Oswaldo Coronel, doctor Luis Carrillo y quien les habla, se consiguió la creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Latacunga; pero antes de eso, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional asignó la irrisoria suma de treinta millones de sucres para la creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Latacunga; pero resulta, y aquí están los documentos, que el Director Financiero Administrativo de la Función Judicial, Mario Moncayo Donoso, comunicó al

Presidente de la Corte Suprema, con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura. Dice: ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, honorable legislador.

EL H. ICAZA ENDARA: Gracias, señor Presidente: "Cúmpleme informar a usted, señor Presidente, que el señor Ministro de Finanzas anterior, mediante Resolución número ochocientos veinticuatro, de seis de agosto del presente año, elimina del vigente Presupuesto Ordinario de la Institución la Partida número once cero dos cero uno ciento uno A-dos A-cien ochenta y cinco diez cero uno cero cinco doce, aporte a la Corte Suprema de Justicia para creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Latacunga, la misma que disponía de treinta millones de sucres". Firmado: Mario Moncayo Donoso. Y así como en este caso, señor Presidente, hay algunos cientos de millones de sucres que la Provincia de Cotopaxi ha perdido; claro que para provincias grandes como Guayas, como Pichincha, cien, doscientos millones no significa nada, pero para provincias que son huérfanas, que son desprotegidas de toda la vida, un millón es bastante, no se diga las cantidades que se le han mermado en forma injustificada por el ex-Ministro de Finanzas. En tal razón, señor Presidente, creo que es nuestro deber el pedir la comparecencia del ex-Ministro Pablo Better para que venga a explicar, haciendo uso incluso de los artículos ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que determinan que el Ministro o funcionario pueda venir a informar oralmente; de tal suerte, señor Presidente, que cuando se trata de solucionar y buscar solución a los problemas que son de veras acuciantes para el desarrollo del país, creo que nosotros tenemos que comenzar a legislar pero pensando en los intereses nacionales, no en los intereses de grupo ni en los intereses partidistas. Hay algunos proyectos de ley que de conformidad a lo que disponen los artículos sesenta y cinco y sesenta y siete de la Constitución señor Presidente, ya han transcurrido más de los quince días que está expresamente determinado lo mismo en la Ley y en el Reglamento. Le rogaría que usted disponga que por Secretaría se ponga en el Orden del Día todos los proyectos que ya han cumplido con ese requisito constitucional y legal a efecto de que el Congreso pueda

conocer ya problemas de fondo y no nos enfrasquemos a este tipo de puntos de orden que constan en cada una de las sesiones. Reitero mi apoyo a la petición de la economista Teresa Minuche y del Diputado Ycaza, para que se pida la comparecencia del ex-Ministro Pablo Better, con un añadido, señor Presidente: como el ex-Ministro va a venirnos a decir cualquier cosa, sería importante que el nuevo Ministro de Finanzas también esté presente para ver quién dice la verdad, eso sería importantísimo, señor Presidente, y le solicito, si me permiten ampliar la petición de los dos diputados que están haciendo la petición de la comparecencia, que se haga constar también al nuevo Ministro de Finanzas que comparezca al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sería bueno que los honorables legisladores se reúnan y presenten la propuesta por escrito, porque del discurso no puedo proceder a llamar a los Ministros. Tiene la palabra el Diputado Santos.

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente, señores diputados: Es importante que hablemos con tranquilidad en el Congreso, como nos recomendaba hace un momento el Honorable Diputado Andrés Vallejo, pero es indispensable que no confundamos tranquilidad con desatención de los problemas, con despreocupación frente a los asuntos que deben necesariamente ser aclarados ante el Congreso Nacional y ante la faz del país; y es fundamentalmente importante que ni en el Congreso se confunda, menos aún que permitamos que el país sea confundido por el hecho de que actitudes corteses que felizmente se dieron en los actos de transmisión de mando y que han sido aplaudidos por todo el país, puedan ser tomadas como una actitud de aceptación de todo lo que se ha dicho respecto de la situación en que se encuentra actualmente el país y de las responsabilidades que le corresponde al Gobierno anterior con relación a esta situación. Está muy bien que los ministros entrantes hayan visitado y hayan sido bien recibidos por los ministros salientes, es magnífico que esas visitas haya sido cordiales; pero el hecho de que se hayan producido tales visitas y que se hayan desarrollado con cordialidad no significa que toda la información proporcionada en el breve lapso de las mismas encierre y deba ser aceptada como



verdadera, como real; por consiguiente, sin inautarnos, sin alterarnos, sin llenarnos de santa indignación, sino cumpliendo con el deber que nos impone la Constitución y que nos impone y nos facilita la Ley Orgánica de la Función Legislativa, debemos recabar toda la información que ya tienen ahora sí los ministros del Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, para que, viniendo o no viniendo acá los señores Ministros actuales y los del régimen pasado, podamos conocer y pueda conocer el país la triste verdad de un país que no se encuentra definitivamente en una situación envidiable, en un país con problemas, en un país en crisis, que no se la podemos tampoco inculpar totalmente al Gobierno pasado, una crisis que viene arrastrándose y que tiene orígenes en diversos factores, pero que es real y es evidente. Entonces, honorables señores diputados, señor Presidente, proceda como manda el reglamento, pidamos por escrito que vengan los ministros que deban venir y el país conocerá, en el transcurso de los próximos días, con cifras proporcionadas por el Gobierno actual, que probablemente sean o ratificadas o rebatidas por el anterior, cuál es la realidad: las cifras no engañan, a veces las estadísticas se pueden manipular, se pueden utilizar, se pueden cambiar o modificar, pero las situaciones reales, aquellas que se reflejan en los resultados analizados por expertos, por técnicos, no pueden en un momento dado, por mucha voluntad o por mucha habilidad política que exista, ser cambiados, el país va a conocer la verdad, el país debe conocer la verdad y eso lo vamos a tener en los próximos días, eso va a poder ser discutido por nosotros, ojalá que se cumpla el trámite establecido por la ley y que, ya sea a través de la respuesta escrita de los ministros o con su comparecencia a este Congreso, podamos conocer toda la información que necesitamos para que el país pueda reafirmar una idea clara de cuál es la situación que está viviendo, que por otro lado no surge de papeles, no surge de informes, surge de la angustia del diario vivir, que no viene de la demora o de la rapidez con que se dicten medidas o con que se las anuncie, que no dependen del hecho de que los ministros hablen o no hablen cuando le parezca a un honorable señor diputado, sino que son el producto de las cosas que se hicieron o se dejaron de hacer y que en este Gobierno procurare -

mos, tomando medidas oportunas, radicales, que no afecten, que no ahonden el dolor de los más necesitados, procuraremos digo que se atenúen y que logren desaparecer para poner al Ecuador en marcha. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero, honorables diputados, que es conveniente que se invite a que vengan a que nos expliquen, que presenten la solicitud los honorables legisladores Minuche, Ycaza, para que venga el anterior Ministro, y los señores diputados que deseen que venga el nuevo Ministro para que nos presenten los informes respectivos. Honorable Moeller, por favor, tiene la palabra el Honorable Coronel y enseguida le doy la palabra a usted, son el mismo bloque, Honorable.

EL H. CORONEL ARELLANO: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: efectivamente, yo creo que el Congreso Nacional tiene que preocuparse también de la situación actual del país; dentro de lo que tiene que ver con la situación actual, es muy importante el factor económico y el factor presupuestario de cada una de las provincias; no solamente que la Provincia de Cotopaxi ha sido mermada para la creación de la Segunda Sala de la Corte Superior, ha sido mermada casi en su totalidad en lo que se refiere a las obras de interés provincial y no ha recibido la compensación correspondiente en lo que tiene que ver sueldos y salarios, alza de combustibles y lubricantes y muchas otras situaciones paralizadas. En ocasión anterior, señor Presidente, había manifestado que la obra pública fundamentalmente llega a través de los gobiernos seccionales; de la misma manera había emitido el criterio y había invitado al Congreso Nacional a que a través de supersona, se nombrara una comisión que estudiara la posible actualización y reforma de la Ley de Régimen Provincial y de la Ley de Régimen Municipal; veo que casi todas esas comisiones que fueron solicitadas por los señores legisladores, señor Presidente, se han constituido, a excepción de la petición que hiciera para que estudiara uno de los problemas básicos y fundamentales del país, porque la obra pública y el bien común se los hace a través de los gobiernos seccionales. Hoy en la mañana he recibido un télex del Consejo Provincial de mi provincia, que está prácticamente a pocas

horas de paralizar sus labores porque la situación económica no le permite no solamente pagar sueldos sino que no tiene ni siquiera para el combustible de las escasas máquinas del parque automotor, pues en un ochenta por ciento se encuentran paralizadas. En todo caso, señor Presidente, no creo que sea el momento de los discursos, pero sí respaldar la idea de que sea el señor Ministro anterior y el señor Ministro actual de Finanzas, quienes vengan a exponer ante el Congreso Nacional la verdadera situación económica del país, donde tendremos la oportunidad también de hacer los reclamos pertinentes de por qué se ha mutilado y por qué han desaparecido las diversas partidas presupuestarias de cada una de las provincias. La Segunda Sala de la Corte Superior de Latacunga está creada, señor Presidente, y hoy nos encontramos que lamentablemente no puede darse curso a esa vigencia de la Segunda Sala porque el señor Ministro Pablo Better ha hecho desaparecer la partida presupuestaria que estaba asignada para la Provincia de Cotopaxi. Respaldamos ese pedido y solicitamos que con la urgencia del caso los señores diputados den el trámite correspondiente y por escrito, para que tengamos acá la presencia de los señores Ministros de Finanzas del régimen anterior y del régimen actual y ahí podamos realmente empaparnos de la verdadera situación del país y del por qué de muchas situaciones con el presupuesto anterior. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dos intervenciones más, del Honorable Moeller y del Honorable Frixone.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: escuchando las intervenciones de los diferentes representantes de los bloques me invade una, creo que importante inquietud: ¿Señaló usted plazo, señor Presidente, a la Comisión que debía informar sobre el mensaje presidencial? De haberlo hecho, señor Presidente, no quisiera cuestionarlo, y no habiéndose presentado ese informe, creo que deberá usted perurgir a los integrantes de esta comisión para que nos presenten el informe. El informe de la comisión relacionada con el mensaje del Presidente de la República no es un adorno, no es una cuestión formal, sirve, según señala el Artículo 120 por usted citado, para que proceda la resolución del Congreso; es tremendamente importante y seguramente el país nos lo está pidiendo, que esta comisión informe al Congreso para que el Congreso a

su vez apruebe o desaprobe, como ya lo ha hecho el pueblo ecuatoriano, el informe que el 10 de agosto rindió el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos. De manera que pido a usted, a nombre del Bloque Social Cristiano, que perurja a los diputados, y en caso de no cumplir con su obligación, designe a otros para que integrada esa Comisión, en un plazo perentorio nos dé el informe para que este Congreso pueda resolver al respecto, cómo proceder de acuerdo a la ley, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así procederé, gracias, Honorable legislador. El Honorable Frixone tiene la palabra.

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: la inquietud que se ha despertado aquí en el Congreso sobre las próximas medidas económicas, es una situación que en la primera reunión de la Comisión de Presupuesto ya nosotros la planteamos; es más, pedimos, dentro de lo que establecen las normas de procedimiento, que se cite a los funcionarios del Ministerio de Finanzas que intervinieron en la elaboración de la proforma presupuestaria del presente año, a aquellos que intervinieron en la determinación de los ingresos que tenían que generarse por distintos impuestos y disposiciones legales, para que nos informe esa diferencia de criterios que existe entre la información que nos diera el señor Ministro de Finanzas actual y que consta en el Presupuesto del Estado, con informaciones provenientes de funcionarios que están actualmente en el Ministerio de Finanzas. En la reunión que tuviéramos con el señor Ministro de Finanzas inicialmente, encontramos que habían grandes diferencias entre los ingresos que informa el actual Ministro de Finanzas y los ingresos que constan en el Presupuesto General del Estado. El Diputado Bustamante, miembro de la comisión, hizo notar que la comisión anterior del Congreso Nacional recibió el asesoramiento de funcionarios del Ministerio de Finanzas que todavía están en el Ministerio de Finanzas, y es más, alguno de ellos representando o actuando en funciones de alto nivel en la actual administración del Ministerio de Finanzas. Por eso es que mañana, a las diez de la mañana, de acuerdo con la información dada por la señora Presidenta de la Comisión, justamente los funcionarios del Ministerio de Finanzas que intervinieron y asesoraron al Congreso Nacional en la elaboración de la profor

ma de ingresos, van a venir para que nosotros podamos conocer e informar al Congreso Nacional qué es lo que pasa cuando existen diferencias tan profundas, realmente brechas muy grandes entre el presupuesto de ingresos que se elaboró para el presente año y el presupuesto de ingresos que está ejecutado hasta la fecha; porque el Presupuesto del Estado, señor Presidente, tiene vigencia todo un año, no sólo tiene vigencia hasta que haya un cambio de gobierno, sino que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre, y por ello es que se supone o debe entenderse que cuando se elaboró la proforma presupuestaria debía haberse puesto en esta proforma cifras que estén dentro de la realidad con la que fueron calculadas; pero aparece ahora una gran diferencia de criterios entre lo que consta en el presupuesto y lo que el actual señor Ministro de Finanzas indica que se ha producido como ingresos reales. Yo pienso, señor Presidente, que el día de mañana vamos a poder hacer esas preguntas en la Comisión de Presupuesto y tener una información real que nos permita conocer algo que nos preocupa a todos, porque se anuncian medidas económicas que van a ser muy duras para el pueblo ecuatoriano, pero no se indica o no sabemos a qué niveles van a llegar y si realmente dichas medidas se van a justificar frente a las necesidades de financiamiento o de solución de los problemas económicos del país. Por eso es que también en dicha comisión hemos pedido y se ha cursado el oficio respectivo para que asistan a la comisión el señor Ministro de Finanzas, el señor Presidente de la Junta Monetaria, el Director Técnico del CONADE y el señor Gerente del Banco Central del Ecuador, para que informen el estado en que han recibido las finanzas del país y para que justifiquen a través de esta comisión al Congreso Nacional, cuáles son o en qué base o con qué antecedente se van a tomar las medidas económicas que se anuncian. Esto, señor Presidente, es importante que conozca el Congreso Nacional, porque es una preocupación que asumimos desde la primera sesión de la comisión, todos los vocales de la misma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: sobre el Orden del Día. Los diputados que estén de acuerdo con el Orden del Día, eliminando el punto tres, que se sirvan levantar la mano. ¿Los honorables diputados no están de acuerdo con el Orden del Día? Cuento, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y nueve, de cincuenta y nueve legisladores, por el Orden del Día.

### III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende parcialmente el Artículo 70 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicado en el Registro Oficial 996, de 10 de agosto de 1992". "Resolución No. 215-92-CP. El Tribunal de Garantías Constitucionales, en el caso signado con el No. 153, de 1992, Considerando: Que el Artículo 70 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, promulgada en el Registro Oficial No. 996, de 10 de agosto de 1992, deroga los impuestos adicionales a las tarifas de telecomunicaciones destinadas al agua potable de todos los municipios del país y al deporte, que fueron creados por la Ley No. 175, publicada en el Registro Oficial No. 801, de 1984; Que la indicada disposición viola el contenido de los artículos 19 numeral 14, 72 y 122 de la Constitución Política del Estado; Y, en ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 141, numeral 4 de la Ley Suprema; Resuelve: 1. Suspender parcialmente el Artículo 70 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, promulgada en el Registro Oficial No. 996, de 10 de agosto de 1992, en lo que dice que deroga los impuestos adicionales a las tarifas de telecomunicaciones destinadas al agua potable. 2. Disponer la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial. 3. Someter esta decisión a resolución del Congreso Nacional o, en su receso, del Plenario de las Comisiones Legislativas. Notifíquese. Razón: Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada por el Tribunal de Garantías Constitucionales en la continuación de la sesión del día miércoles 26 de agosto de 1992. Lo certifico. Secretario General. Presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. Quito, 27 de agosto de 1992, a las 16H20. La resolución que antecede, la razón sentada por el señor Secretario y esta providencia, póngase en conocimiento de las partes. Suscribe el licenciado Eduardo Zurita Gil, Presidente". Hasta aquí la resolución,

señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase dar lectura al Artículo 141, numeral 4, primer inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 141. Numeral 4, inciso segundo. Compete al Tribunal de Garantías Constitucionales: Suspender total o parcialmente, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal someterá su decisión a resolución del Congreso Nacional o, en receso de éste, al Plenario de las Comisiones Legislativas. Ni la resolución del Tribunal ni la del Congreso Nacional ni la del Plenario..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, dije sólo el primer inciso. El Congreso tiene entonces que resolver sobre la suspensión que ha dictado el Tribunal de Garantías Constitucionales. Tiene la palabra el Honorable Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, señores diputados: este momento avocamos, señor Presidente, conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, y usted por Secretaría ha dispuesto que se lea el numeral cuarto del Artículo 141, que le faculta a este Congreso tomar una resolución sobre el tema. Yo no voy a profundizar en un tema que ya se ha discutido aquí en más de una ocasión y que el día de hoy ha sido motivo de una denuncia fundamentada por parte del Diputado Antonio Rodríguez Vicens, en el sentido de que no solamente la Ley Especial de Telecomunicaciones presuntamente tiene un origen ilegítimo en el sentido en que el sustento del que emergió no está claro, al parecer el procedimiento constitucional establecido en la Carta Política del Estado para la aprobación de las leyes ha sido violado en el procedimiento; sin embargo, señor Presidente, me permite una vez más porque ya lo hice en otra oportunidad, señalar el enorme perjuicio que esta ley y específicamente la parte pertinente del Artículo setenta ha provocado a los gobiernos locales, a los gobiernos seccionales y también evidentemente a las organizaciones deportivas. Por diálogos que he tenido con algunos técnicos de la Empresa Municipal de Agua Potable, con diálogos que hemos mantenido con el

señor Diputado Rubén Vélez, de la Provincia del Azuay, hemos visto que la derogatoria de esa ley que prescribe el Artículo setenta de la Ley Especial de Telecomunicaciones, que ha sido objeto para que analice el Tribunal de Garantías Constitucionales a partir de una queja presentada por el señor Alcalde de Quito y secundada por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, provoca un perjuicio enorme y sustancial a todas las empresas municipales de agua potable, y en el caso de la Provincia del Guayas a la Empresa Provincial de Agua Potable; solamente voy a mencionar por ejemplo cómo afecta a la ciudad de Quito y a los barrios populares urbanos y marginales de la capital. La Empresa Municipal de Agua Potable, señor Presidente, al año recaba, a título de planillaje del servicio de agua potable, de abastecimiento del líquido vital, la cantidad aproximada a quince mil millones de sucres; de esos, señor Presidente, proveniente de los impuestos adicionales a la tarifa de telecomunicaciones que se destinan al agua potable, Quito recababa una cantidad superior a los cinco mil millones de sucres, es decir más del treinta por ciento del monto global de ingresos por planillaje de agua potable; eso significa que cada una de las empresas municipales de agua potable o, en el caso de la Provincia del Guayas, la Empresa Provincial de Agua Potable, es beneficiada en relación directa al monto que en cada localidad se recauda en virtud del impuesto establecido en la Ley 175, la misma que ha tenido vigencia durante ocho años; es decir, los ecuatorianos hemos venido pagando ese impuesto adicional, aquí se da un criterio si cabe el término de justicia distributiva en términos tributarios, es decir pagan más los que hacen más llamadas telefónicas. ¿Cuáles han sido, señor Presidente, los sustentos para que el Tribunal de Garantías Constitucionales suspenda los efectos de la parte pertinente de la Ley mencionada?; el hecho que de manera absolutamente clara la disposición del Artículo setenta de la Ley Especial de Telecomunicaciones viola lo que prescribe el Artículo setenta y dos de la Constitución, si usted me permite, señor Presidente, dar lectura al mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga, señor diputado.

EL H. RIVERA MOLINA: El Artículo setenta y dos dice,



señor Presidente: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes". Significa, señor Presidente, que con la disposición del Artículo setenta de la Ley Especial de Telecomunicaciones se ha disminuido los ingresos que se establecen en el Presupuesto General del Estado, sin que el mismo cuerpo legal establezca rentas sustitutivas al perjuicio que sufrirían todas las municipalidades del país, particularmente aquellas que tienen empresas de agua potable. Se viola la Constitución, señor Presidente, en lo relativo al segundo inciso del Artículo ciento veintidós de la Constitución Política del Estado, que si usted me permite leerlo dice, en relación a los municipios y a los consejos provinciales: "Sus rentas no pueden ser inferiores a las actuales y se incrementarán de conformidad con la ley", eso significa que el artículo mencionado de la Ley Especial de Telecomunicaciones no solamente que no respeta el ingreso de cada una de las municipalidades destinado a las empresas de agua potable sino que lo disminuye. En consecuencia, señor Presidente, ese artículo va en desmedro no solamente de lo que establece el Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado sino adicionalmente el Artículo ciento veintidós, el mismo que ordena no solamente a cualquier organismo del Estado respetar la autonomía del gobierno local y seccional sino que le prohíbe expresamente, taxativamente, claramente que sus rentas puedan ser inferiores a las actuales, y que más bien deberían ser incrementadas. Se ha violado, señor Presidente, preceptos absolutamente claros contenidos en la Ley de Régimen Municipal, ley que establece en su ordenamiento jurídico, que una de las obligaciones fundamentales de cada uno de los municipios, léase gobiernos locales, es la dotación del sistema de agua potable y de alcantarillado. Es más, señor Presidente, el numeral cuatro del Artículo lo diecisiete de la Ley de Régimen Municipal dice lo siguiente, si es que usted me permite dar lectura: "Queda expresamente prohibido privar al municipio de alguno o parte de sus ingresos, así como hacer participar en ellos a otra entidad,

sin resarcirle con otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que racionalmente pueda esperarse en el futuro". No solamente entonces la Constitución Política del Estado sino que adicionalmente la Ley de Régimen Municipal prohíbe a cualquier institución u organismo del Estado restarle las rentas que forman parte del Presupuesto de las municipalidades. Conozco, señor Presidente, que así como a la Empresa Municipal de Agua Potable de Quito se le irroga un perjuicio superior a los cinco mil millones de sucres, hay empresas como la Empresa Provincial de Agua Potable de la Provincia del Guayas, que se vería afectada en una cantidad superior a los siete mil millones de sucres en ingresos anuales; o de la Municipalidad de Cuenca, por la información proporcionada por el señor Diputado Rubén Vélez, en más de quinientos millones de sucres al año. Esta descripción, señor Presidente, es clara y lesiona enormemente la integridad del presupuesto de los gobiernos locales y seccionales, con la secuela negativa que tendrían los municipios en prácticamente verse obligados a paralizar las obras de inversión, de construcción de pozos, de extendido de redes y acometidas domiciliarias. Se conoce, señor Presidente, que de seguir teniendo vigencia esta disposición inconstitucional, la Empresa Municipal de Agua Potable de la ciudad de Quito se vería obligada a suspender todos sus trabajos de inversión y, en consecuencia, el cuarenta por ciento de los barrios urbano marginales y populares de la ciudad de Quito se verían impedidos de tener acceso a uno de los derechos que establece y prescribe la Constitución: el agua potable. En virtud de esas consideraciones, señor Presidente, quiero presentar ante los señores diputados de este Congreso Nacional un proyecto de resolución en el sentido de que el Congreso ratifique la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales si usted permite que por Secretaría se dé lectura a este proyecto que pondría a consideración de los señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: procédase a dar lectura para conceder la palabra a los otros diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el Tribunal de Garantías Constitucionales resolvió suspender parcialmente el Artículo setenta de la Ley Especial de

Telecomunicaciones, promulgada en el Registro Oficial número 996, del 10 de agosto de 1992, en la parte que dice que deroga los impuestos adicionales a las tarifas de telecomunicaciones destinadas al agua potable, creados por la Ley número 175, publicada en el Registro Oficial número 801, del 6 de agosto de 1984; Que el artículo referido en el considerando anterior viola expresas disposiciones constitucionales. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 141 numeral cuatro de la Constitución Política del Estado, Resuelve: Ratificar la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales el día 26 de agosto de 1992, mediante la cual declara suspendida parcialmente la vigencia del Artículo setenta de la Ley número 184, Ley Especial de Telecomunicaciones, promulgada en el Registro Oficial número 996, del 10 de agosto de 1992; 2. En consecuencia, queda restablecida la vigencia de la Ley número 175, promulgada en el Registro Oficial número 801, del 6 de agosto de 1984". Hasta aquí el proyecto.

EL H. RIVERA MOLINA: Quiero terminar, señor Presidente, en un minuto. El numeral segundo de la resolución que elevo a moción, tiende a completar no solamente la ratificación por parte de este Congreso Nacional de la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende parcialmente los efectos de una parte del Artículo setenta, sino que este Congreso de manera explícita restablezca la vigencia de la Ley número ciento setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial número ochocientos uno, del seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ley que beneficiaba a todas las empresas municipales de agua potable y también al deporte nacional. Esta inconstitucionalidad de la ley, señor Presidente, no solamente provocó, reitero, la reacción, a nombre de la ciudad de Quito, de su señor Alcalde doctor Jamil Mahuad, secundada por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, sino también provocó la reacción de los señores dirigentes del deporte nacional, que igualmente han pedido se declare la inconstitucionalidad de esa parte; y adicionalmente en el seno del Congreso originó que el señor Diputado Rubén Vélez y quien habla presentemos un proyecto de ley, al igual que lo hizo el señor Diputado Bruno Fríxone. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Frixone tiene la palabra.

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. Realmente al leer la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales se ha despertado una inquietud en todas las organizaciones del deporte, porque en dicha resolución, en su numeral uno indica que únicamente se declara como inconstitucional la parte que corresponde al Artículo setenta, de los impuestos destinados al agua potable; y, señor Presidente, nos preocupa que se haya tomado una resolución de ese tipo porque la Ley ciento setenta y cinco, que creaba el impuesto del quince por ciento, lo creaba para el agua potable y para el deporte, como un solo cuerpo y como un solo impuesto que únicamente se dividía en dos rubros: un porcentaje destinado al agua potable y otro porcentaje destinado al deporte. El Tribunal recibe la demanda del señor Alcalde de Quito, pero no absuelve la demanda que presentaré yo como Diputado de la República, en la cual justamente pedía que se declare inconstitucional la derogatoria a la Ley ciento setenta y cinco en su totalidad, o sea en los impuestos que beneficiaban al agua potable y los que beneficiaban al deporte; sin embargo, el Tribunal ya ha aprobado esta resolución, y esto preocupa al deporte ecuatoriano. Señor Presidente: como es de conocimiento del Congreso Nacional y suyo, la Resolución del Tribunal no devuelve las rentas ni a las empresas de agua potable ni al deporte ecuatoriano, esta declaración de inconstitucionalidad lo único que hace es decir que se derogó un impuesto en forma inconstitucional, violando el Artículo setenta y dos de la Constitución y el diecinueve numeral catorce, pero no le restituye la renta, porque de acuerdo a las informaciones emitidas por distinguidos jurisconsultos, inclusive legisladores que están aquí en el Parlamento, para restituir las rentas tiene que hacérselo a través de una ley; por eso, señor Presidente, voy a pedir a usted y a insistir en que los proyectos de ley que fueron presentados y que van a cumplir su plazo de presentación, los quince días que dice la ley, el dos de septiembre, sean incluidos en el Orden del Día del dos de septiembre para que se pueda discutir aquí en el Congreso Nacional y entonces sí efectivamente restituir las rentas al agua potable y al deporte, porque esta

resolución puede llevar a engaño a la ciudadanía, con esta resolución y la aprobación que con toda seguridad nosotros daremos en el Congreso Nacional hoy, porque no vamos, nosotros los que estamos defendiendo los ingresos del deporte, de ninguna manera a obstaculizar cualquier resolución del Congreso que beneficie a la restitución de las rentas del agua potable, así no esté en la resolución del Tribunal; en todo caso, esa no es la solución al problema, la solución al problema es emitir una ley que restituya las rentas para el agua potable y para el deporte, y ese proyecto de ley está presentado, hay dos proyectos presentados que van a permitir que eso ocurra. Después de la primera lectura del proyecto, señor Presidente, voy a pedirle y lo he hecho ya en forma privada a los diputados que presentaron el otro proyecto de ley, unificar los dos proyectos y entrar a la discusión de uno solo que englobe los dos problemas, el problema del agua potable y el problema del deporte, y las regulaciones que están constando en los proyectos que inclusive perfeccionarán el procedimiento de financiamiento para los dos tipos de actividades tan importantes en el país y que actualmente se encuentran en una verdadera crisis. El problema adicional es lo que corresponde a las recaudaciones que tenían que hacerse desde el diez de agosto a la fecha y desde el diez de agosto hasta la fecha en que se restituya el impuesto, porque indudablemente, al haberse derogado el impuesto van a estar perjudicados los municipios y las instituciones deportivas, porque no se ha recaudado a nivel de EMETEL, por esta disposición de la ley, lo que correspondía a las dos instituciones y eso va a producir un déficit, va a producir un problema financiero en dichas instituciones, que de alguna manera tenemos que tratar de solucionarlo. Señor Presidente: es importante también decirlo aquí en el Congreso Nacional y es importante hacer conocer a la opinión pública, que ya se han expresado voces que hacen aparecer que este impuesto perjudica a EMETEL en su funcionamiento o a cualquier empresa o institución de telecomunicaciones que haga esa actividad en el país; pero quiero dejar claramente establecido que el espíritu de la ley no es quitarle rentas a EMETEL, no perjudica un centavo sus proyectos, presupuestos o proyecciones que pueda tener ahora o en el futuro, porque este impuesto

es adicional a los ingresos que EMETEL calcula al cobrar las tarifas telefónicas; por esa razón no deja de preocuparnos que se trate de justificar la derogatoria de la ley y que los actuales funcionarios de EMETEL están expresando que afecta al desarrollo administrativo y técnico de la empresa de telecomunicaciones, pues eso no es verdad, este es un impuesto adicional que en nada afecta al funcionamiento y al desarrollo de las telecomunicaciones en el país. Es por ello que aquí en el Congreso Nacional he de elevar mi voz para pedir al Ejecutivo, que una vez que el Congreso Nacional restituya las rentas, no nos objete ese proyecto, no siga las consignas que han partido de la Empresa de Telecomunicaciones para hacer creer que eso afecta al funcionamiento y desarrollo de la Empresa de Telecomunicaciones. Señor Presidente: vuelvo a insistir y pedir a usted, que cumplidos los quince días, el 2 de septiembre, en el Orden del Día se incluya los proyectos de Ley para la restitución de los fondos de estas instituciones, que es el único camino legal y constitucional que va a solucionar este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: los proyectos de ley que han sido presentados por los Honorables legisladores, a partir del tres de septiembre que se cumple el plazo entrarán a lectura; los proyectos a los que hace referencia el Honorable Frixone seguirán ese procedimiento, nada tiene que ver con la resolución propuesta de aceptar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, de dejar sin efecto ese artículo por inconstitucional. En consideración la resolución propuesta por el Honorable Rivera. Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: creo que el sentimiento general es de apoyar la moción presentada por el Diputado Rivera, pero creo que es indispensable que tomemos debida nota de la parte segunda de la resolución, aquella en la que el Congreso declara restituida la norma legal; mi opinión personal es que, al haber declarado el Tribunal de Garantías Constitucionales la inconstitucionalidad de la norma y haberla puesto, de acuerdo con lo que manda la Constitución, a consideración del Congreso, y al aprobar el Congreso y ratificar lo resuelto por el Tribunal de Garantías, estará evidentemente restituyendo la vigencia de la norma; pero yo no creo que

el Congreso tenga la facultad legal de declarar en forma expresa restituida una norma legal sin seguir el procedimiento que la ley establece para el efecto. Yo pediría inclusive la opinión a los diferentes juristas que hay en este Congreso Nacional sobre un tema que a mí me parece trascendental, porque no tiene que ver con el problema que estamos tratando en este momento, sino que va a sentar un precedente para resoluciones futuras que pueden tener otro tipo de consecuencias. Por lo mismo, señor Presidente, solicito que se dé una atención especial a este punto, no creo que el Congreso tenga facultad para declarar, como dice el proyecto de resolución, restituida una norma legal específica, yo creo que el Congreso tiene facultad, como dice el Artículo 141 de la Constitución, de ratificar o no lo que el Tribunal de Garantías Constitucionales ha resuelto, y nada más que eso. Por otro lado, señor Presidente, creo que en este tipo de resoluciones están involucradas una serie de normas y de consecuencias que me temo que no están siendo analizadas suficientemente por los señores legisladores al tratar el tema en forma tan directa como se lo está haciendo; yo creo que es indispensable y propongo esto como una moción para el futuro, que las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales sean puestas a consideración del Congreso, previo informe de la Comisión correspondiente, porque tienen implicaciones de orden tributario, de orden económico e inclusive constitucional, que a lo mejor no son tomadas en cuenta en una discusión que no cuenta con los necesarios antecedentes. Yo propongo a los señores legisladores que, para el futuro, toda resolución del Tribunal de Garantías sea puesta a consideración del Congreso, previo el informe de la Comisión correspondiente, si no podemos meter la pata, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA: Si me permite el señor Andrés Vallejo, podría proponerlo como moción previa, que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que no debatan los señores legisladores. Se está proponiendo que esa moción sea previa.

EL H. VALLEJO ARCOS: No, no estoy presentando como moción

previa, estoy presentando como moción para que en el futuro procedamos de esa manera, después de tomar la resolución que corresponde en este caso que ya está en discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Belletini.

EL H. BELLETINI CEDEÑO: Si el Honorable Vallejo sugiere que a futuro se haga esto, porque lo considera una falla, yo creo que se lo debe hacer a partir de este momento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción propuesta por el Honorable Rivera, que está en debate; votaremos sobre ella y luego pasaremos a resolver sobre la moción presentada por el Honorable Vallejo, que no la presenta como moción previa. Honorable Ledesma: si es punto de orden...

EL H. LEDESMA GINATTA: Sí, señor Presidente, yo lo presento como moción previa, señor Presidente, ya que no lo acepta el señor Andrés Vallejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como ese no es punto de orden, como está anotado, cuando le toque el turno, Honorable legislador, le doy la palabra. Diputado Salvador tiene la palabra.

EL H. SALVADOR MORAL: Señor Presidente, señores legisladores: Esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales la hemos recibido hace pocos instantes; en primer lugar, yo no conozco los antecedentes que hayan habido para la demanda, creo que los legisladores deberíamos conocer cuáles fueron las razones que se presentaron al Tribunal de Garantías Constitucionales para declarar inconstitucional el artículo. Segundo: tampoco tenemos la Ley de Comunicaciones y tampoco sabemos qué dice el Artículo setenta de la Ley. Yo, de los documentos que tengo en mano, señor Presidente, para poder resolver o votar sobre el particular, creo que es indispensable conocer qué razones tuvieron para expejar la Ley de Comunicaciones, qué razones para derogar esta ley, y cuáles fueron los argumentos presentados ante el Tribunal de Garantías para que el mismo declare inconstitucional el artículo. Mientras no tengamos los antecedentes correspondientes para poder decidir, creo que es muy apurada la moción. Me permito solicitar a usted, señor Presidente, los documentos correspondientes...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Heinz Moeller.



EL H. MOELLER FREILE: Sobre su disposición, señor Presidente, de que continúe la discusión de la moción presentada por el Diputado Rivera, quisiera que por Secretaría se lea el Artículo 66, numeral tercero del Reglamento Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 66.- Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: Numeral tercero.- Para que el asunto pase a Comisión".

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: creo que el criterio y los argumentos expuestos por el Diputado Vallejo son correctos y si se puede, al contrario de lo que él hubiese pensado, interrumpir la discusión de esta moción para presentar otra, que la presente si es que tengo apoyo, para que pase el tema a la Comisión de Asuntos Constitucionales, en razón de que estaríamos fijando un precedente y yo concuerdo totalmente en este tema, del Tribunal de Garantías Constitucionales mientras siga existiendo, y esta es una de las razones por las cuales en mi concepto no debiera seguir existiendo en su formato actual. Que pase a la Comisión para que nos informe y tratarlo de inmediato, lo elevo a moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador: estoy totalmente de acuerdo, pero no plantear la moción como punto de orden sino al momento en que uno de los Honorables legisladores que ha pedido la palabra proponga como moción previa y no hay ningún inconveniente en darle trámite. Le he preguntado al Diputado Vallejo si lo hacía y contestó que no, los honorables legisladores que están en el uso de la palabra pueden hacerlo sin ningún condicionamiento. Tiene la palabra la Diputada Lima.

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, señores legisladores: quisiera expresar mi solidaridad con la propuesta del Legislador Rivera, por las argumentaciones legales establecidas. El Tribunal de Garantías Constitucionales tiene como obligación vigilar que se cumpla con las normas establecidas por la Constitución de la República, este derecho le permite precisamente enviar al Congreso Nacional las observaciones que tiene frente a los cambios en el Artículo setenta y seis de la Ley, que viola precisamente la Constitución de la República. No quisiera redundar en los asuntos legales ya

presentados, pero sí quisiera reflexionar sobre la problemática que tienen las municipalidades de todo el país y que se agrava aún más en lo que tiene que ver con el agua potable, es uno de los problemas acuciantes que tienen todas las ciudades, las parroquias, los pueblos que no han logrado solucionar este importante problema. Lamentablemente, si bien la ley ha dicho que los municipios tendrán que ir logrando incrementos en su presupuesto, en la práctica estos incrementos no corresponden a la realidad y a las exigencias de los problemas de cada una de las jurisdicciones. Lamentablemente también, en oportunidades anteriores, en gobiernos anteriores se han creado incluso organismos paralelos a las municipalidades, violentando la decisión de un pueblo de elegir a sus representantes. Considero entonces, que es una obligación del Congreso Nacional, de todos los legisladores, porque nos afecta a todas las provincias el cambio o la no respetabilidad de este impuesto para los municipios. Por lo tanto, mi apoyo para la resolución presentada por el Honorable Rivera, porque significa también defender uno de los derechos de los pueblos para tener un servicio vital como es el agua potable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera: el Honorable Vallejo a su intervención la dividió en dos partes, la primera indicando que el segundo artículo de su resolución no es conveniente porque amplía a todo el articulado; y la segunda, que para posteriori se decida que venga con informe de la Comisión, cosa que entiendo solicitarán los Honorables legisladores como moción previa y procederemos así si es del caso. Pero la consulta es, ¿Honorable Rivera: retira el segundo artículo de la resolución conforme propone el Honorable Vallejo para continuar con el debate?

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: los argumentos dados por el señor Diputado Andrés Vallejo y secundados de manera implícita por algunos otros señores diputados, tienen enorme sustento jurídico, de tal manera que yo acepto extraer el numeral dos de la resolución. Lo que sí quisiera, señor Presidente, es apelar aquí sí a la sensibilidad de todos los diputados; retardar una resolución de esta naturaleza, que no es sino ratificar una declaratoria, afectaría a todos los municipios y al deporte nacional...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera: sólo era la consulta sobre si retiraba.

EL H. RIVERA MOLINA: Retiro esa parte, señor Presidente, pero creo que todos los municipios...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase dar lectura entonces al Artículo uno, al numeral uno.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Ratificar la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales el día 26 de agosto de 1992, mediante la cual declara suspendida parcialmente la vigencia del Artículo setenta de la Ley número 184, Ley Especial de Telecomunicaciones, promulgada en el Registro Oficial número 996, del 10 de agosto de 1992".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así quedaría la resolución. Sobre la resolución entonces continúa el debate. Tiene la palabra el Honorable Mario Carrillo y luego el Honorable Montero.

EL H. CARRILLO VARGAS: Señor Presidente, Honorables legisladores: voy a referirme a este primer punto del Orden del Día y, por ser importante, quiero felicitarlo por haberlo puesto como primer punto. Todos conocemos que el deporte une a los pueblos y a través de esa unidad se obtendrá el progreso y el desarrollo de los mismos. Igualmente se ha hablado también, que nuestro país está atravesando una crisis inmensamente grande, por cuyas razones, un error que yo lo considero una equivocación de parte del ex-Congreso Nacional y del ex-Presidente de la República, eliminaron el Artículo ciento setenta y cinco, promulgado en el año 1984. De la misma manera, esto conculca y viola muchos artículos de la Constitución, como es el Artículo 19 en su numeral catorce, el setenta y dos y el ciento veintidós. Por esta razón, y considerando que si nosotros queremos restituir las rentas a los municipios, que son los que están actualmente golpeados por esta situación; al deporte, que está golpeado por esta situación, considero, señor Presidente, que nosotros debemos aprobar y ratificar la resolución tomada por el Tribunal de Garantías Constitucionales en su primera parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Montero tiene la palabra.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

dente, señores legisladores: en realidad, las mociones presentadas esta tarde sobre el análisis que se hace a la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales en la ley correspondiente, en la que se viola tácitamente la Constitución de la República, debo argumentar lo siguiente: aquí, esta tarde se ha topado problemas sumamente serios en lo que corresponde directamente a la situación económica de cada organismo; es bien cierto que cuando se topa este tipo de problemas, que es prácticamente lo que sustenta a la supervivencia de los organismos de nuestro país, la Diputada Minuche con toda certeza manifestaba una denuncia clara en esta tarde. Yo debo argumentar esto porque estoy consciente también de la responsabilidad histórica que cada uno de los legisladores tenemos en este Congreso Nacional y particularmente cuando esto representa a cada una de las provincias, cantones, parroquias y recintos del país. Es bien cierto que se ha analizado la situación política y económica en la que se manifestó un diez de agosto aquí en este Congreso ecuatoriano, cómo se dejó al país, en qué situación económica y por ello estoy totalmente de acuerdo con lo que la ilustre legisladora ha manifestado, ampliando así también de que comparezcan a este Parlamento no sólo el ex-Ministro de Finanzas sino también el actual Ministro y sus asesores, para que nos indiquen aquí, en este primer Poder del Estado, la situación económica en la que vive el país, porque no estaremos de acuerdo en ningún momento en que se tope y se trate de ir en contra de la escuálida economía del pueblo marginado del país, ahí donde se manifiesta que el frente social tiene que ser al que más se lo golpea, es decir al pueblo marginado e irredento de nuestro país, ahí estaremos los legisladores que sentimos hambre, que sentimos sed y que sentimos la desocupación de nuestro pueblo, para poder manifestar nuestro criterio. Señor Presidente, señores legisladores: en lo que corresponde a este tema, debemos ser claros, cuáles son las instituciones que se benefician con este impuesto, señor Presidente, acaso son también los municipios del país, acaso son los municipios de la frontera de la Patria, sólo son los organismos que tienen también la organización de esto que se llama las fuentes de financiamiento para poder dar agua potable a las diferentes cabeceras provinciales de nuestra patria; pero si hablamos también de los cantones de las

provincias, cuando nosotros adolecemos de este problema gravísimo de la falta de agua potable en los diferentes cantones de la Provincia de Loja, es bien cierto también que tendremos la oportunidad, así como pagamos el impuesto a las tarifas del servicio telefónico, también necesitamos que los municipios de los diferentes cantones de las provincias tanto del oriente ecuatoriano como de la frontera de la Patria tengan la oportunidad de poder también aprovecharse de este impuesto que tiene que beneficiar obligatoriamente a todos los ecuatorianos. El Congreso ecuatoriano tiene la obligación moral y legal de legislar para todo el país, no sólo para determinadas provincias, a las que respeto por cierto. Por ello, yo estoy totalmente de acuerdo, señor Presidente y señores legisladores, de que este proyecto presentado por el Honorable Rivera pase, porque la Constitución de la República es clara: o acepta o niega lo que resuelve el Tribunal de Garantías Constitucionales; yo pienso que si negamos o aceptamos estamos cumpliendo con la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por ello, estoy totalmente de acuerdo porque esto es también beneficiar al deporte ecuatoriano. Concluyo, señor Presidente, siendo el único legislador de Concentración de Fuerzas Populares, estoy totalmente de acuerdo en esa postura, porque beneficia y está encuadrada en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Nada más, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable legislador. Tiene la palabra el Honorable Vélez.

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente y señores legisladores: creo que hay una pequeña confusión el momento en que se está hablando de la Ley 175, escuché a un legislador manifestar que no tenía conocimiento de qué se trataba esta ley. Nosotros, al momento que tuvimos conocimiento de esta derogatoria, habíamos presentado un proyecto al Congreso, tanto quien habla, como el Diputado Rivera, igual que el Diputado Frixone, en el que manifestábamos que el Plenario de las Comisiones Legislativas aprobó la Ley número 175, publicada en el Registro Oficial número 801, de 6 de agosto de 1984, mediante la cual se establece el impuesto del quince por ciento sobre el valor de las planillas por los servicios de telecomunicaciones que se presta en el país, destinados

financiar los proyectos de dotación de agua potable; en esa ley hay un distributivo de este quince por ciento, el diez por ciento va en beneficio de las empresas municipales de todas las provincias, señor Presidente, no se está hablando únicamente de Quito, Guayaquil o Cuenca, sino se está hablando de todas las provincias este beneficio del diez por ciento; al igual que un cinco por ciento en beneficio del deporte nacional, esto beneficia a todas las federaciones deportivas provinciales, para que puedan hacer una práctica racional de fomento y apoyo a la actividad deportiva. Esa fue nuestra intención en tratar de que esto se restituya. En este momento el procedimiento está totalmente claro; luego que el señor Rivera ha retirado del Proyecto de Resolución el Artículo dos, el que podría tal vez confundir y entrar en un aspecto anticonstitucional, está la resolución clara y clara, en virtud de que se está dando cumplimiento a lo que dispone la Constitución, a lo que dispone la Ley Orgánica, a lo que dispone nuestro reglamento. Nosotros estamos de acuerdo en la propuesta solicitada por el Diputado Rivera, cuando únicamente lo que nos corresponde es ratificar la resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, del día veintiséis de agosto de 1992. El hecho que nosotros resolvamos eso, no estamos violando ninguna ley, estamos dentro de un procedimiento totalmente legal. El segundo punto que hubo un poco de discusión y de duda, va a ser resuelto, señor Presidente, el momento que se dé el trámite a lo solicitado por el Diputado Frixone, a lo cual yo también me hago eco; y es más, Diputado Frixone, le había solicitado algunas veces tratar de hacer un solo proyecto para agilizar, y le solicito reunirnos mañana, para que esos dos proyectos se hagan uno solo y demos vialidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable legislador. El Honorable Roosevelt Icaza tiene la palabra.

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente: creo que ante una resolución de esta naturaleza adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, que creo que en gran parte reinvienda las acciones en cierta forma dudosas que adoptara el Tribunal en los últimos cuatro años, porque esto sí es defender la Constitución. Yo quisiera, señor Presidente,

que usted se sirva disponer se dé lectura al Artículo setenta y dos de la Constitución que es donde está establecida la violación constitucional de parte de quienes auspiciaron esa ley y quienes la hicieron y también quien puso el "ejecútese". Tenga la bondad, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: dé lectura al Artículo setenta y dos de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 72.- El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable legislador.

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente: en esta norma está perfectamente establecido prácticamente todo un mecanismo al que tiene que acogerse el Parlamento ecuatoriano para poder expedir una ley en la que cree, modifique o extinga tributos. Se acaba de derogar a través de esta ley, señor Presidente, todo lo que le puede beneficiar a todas las provincias de la Patria en cuanto al abastecimiento del agua potable se refiere; es que, señor Presidente, en las mismas planillas está establecido que se grava con el quince por ciento el consumo o el uso del servicio telefónico; el diez por ciento será destinado para obras de agua potable, que será entregado a todas las organizaciones e instituciones que en cada provincia o región realicen proyectos de agua potable; y el cinco por ciento va a estar destinado para la práctica deportiva. Ciertamente es, y en lo posterior, señor Presidente, me comprometo a presentar un proyecto que permita que estos recursos que van en beneficio de las provincias, lleguen, porque evidentemente que ese diez por ciento que se está recuperando para el agua potable nunca llega a las provincias ni a las regionales; del mismo modo es el problema del deporte, tampoco llega, o solamente llega a dos o tres provincias de la patria y nada más. De tal suerte, señor Presidente, que considero que nosotros no solamente debemos

ratificar la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, sino que además debemos tomar muy en cuenta las expresiones del Diputado Antonio Rodríguez cuando se refería al procedimiento y al mecanismo dados para la tramitación de esta propia ley, creo que tanto en la forma cuanto en el fondo esta ley nació inconstitucional. En tal razón, señor Presidente, considero que, apoyando la moción del Diputado Rivera, nosotros, a nombre del Partido Roldosista, reivindicamos para la solución al problema del agua potable en todas las provincias de la patria y para el apoyo masivo al deporte esta derogatoria y esta Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el Honorable Milton Salgado.

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente: la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales puesta a consideración del Honorable Congreso Nacional viene a paliar y da solución inmediata a uno de los puntos fundamentales de acuerdo a la moción planteada por el Honorable Rivera. Nosotros estamos plenamente de acuerdo en que no conveniría dejar pasar tiempo y días para que llegue a conocimiento de la comisión respectiva, retorne de la comisión respectiva, y así pues seguir dilatando una solución que demandan los municipios del país y las empresas de agua potable de los diferentes municipios en forma urgente e inmediata; consideramos, yo particularmente, que se debe dar el trámite inmediato luego del debate para ser puesta a consideración y en votación respectiva, para que la moción presentada por el Honorable Rivera sea aceptada en beneficio de los municipios y de los pueblos que definitivamente necesitan esas rentas para solventar los álgidos problemas que tienen en lo referente a dotación de agua potable. Sin embargo, señor Presidente, pediría que si se incurrió por parte del deporte en un error al presentar al Tribunal de Garantías Constitucionales la reposición de estos fondos para la rama deportiva del país, en el menor tiempo posible y en cuanto se cumpla los plazos pertinentes que la ley demanda se entre a conocer el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Bruno Frixone, así como también



el Proyecto de Decreto presentado por distinguidos miembros de la Democracia Popular, como son el Diputado Rivera y el Diputado Vélez, y que a su turno, cuando toque conocer estos decretos, se lo haga con el carácter de retroactivo a partir del diez de agosto, que fue cuando se promulgó la Ley número 175... perdón, la Ley número 996, de 19 de agosto de 19... Perdón, señor Presidente, voy a utilizar mis otros lentes porque está sumamente borroso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda con otros lentes, honorable legislador.

EL H. SALGADO CARRILLO: Muchas gracias, señor Presidente. El Artículo 70 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, promulgada en el Registro Oficial 996 del diez de agosto de 1992. Esto, señor Presidente, tendría que hacerse con efecto retroactivo para que a partir del 10 de agosto, en que surtió efecto esta ley, inconstitucional por supuesto, pero que está en vigencia, el deporte no se sienta lesionado y pueda, siendo una de las actividades principales de nuestra juventud y de nuestros pueblos, pueda verse restituidas en su totalidad las rentas que han sido cercenadas. Ya lo hizo a nombre de mi partido el Diputado Roosevelt Icaza y yo ratifico, señor Presidente, que el Partido Roldosista, a través del bloque de diputados, estará para ratificar y apoyar en el ciento por ciento la moción presentada por el Diputado Rivera. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Con las intervenciones de los diputados: Ledesma, Noboa y Delgado votaremos sobre la moción del Diputado Rivera para luego proceder a tomar votación sobre la moción presentada por el Diputado Vallejo para que pasen a Comisión, de aquí en adelante, las... Garantías Constitucionales antes de venir al Plenario. Tiene la palabra el Diputado Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente: mi propuesta fue de que pase a Comisión este tema antes de que se resolviera, para que se discuta todo lo que aquí se ha señalado y para que no nos obliquemos los legisladores a tomar decisiones precipitadas; cuando se lo dije, me dijo que no podría plantearlo mientras hacía un punto de orden; en tal virtud,

en este momento lo elevo a moción si tengo respaldo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable legislador. Señor Secretario: sírvase dar lectura en el Reglamento, al Artículo 66 completo, y al 67 numeral 4.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 66.- Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: Primero: Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto; Segundo: sobre una cuestión previa, conexas con la principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior; Tercero: Para que el asunto pase a comisión; Cuarto: Para que se suspenda la discusión; Quinto: Para ampliarla o modificarla, previa aceptación del proponente. Caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria y, si fuere aprobada, podrá tramitarse la ampliatoria siempre que no altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". "Artículo 67.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: Cuarto: La moción de que un asunto pase a comisión sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: de acuerdo al Artículo 66 numeral 3, para que el asunto pase a comisión; caso de no ser aceptada por el proponente, en este caso tendría que aceptar el Diputado Rivera, una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria; pero además el Artículo 67 concede al Presidente la decisión de que la moción de un asunto pase a una comisión sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario. Honorables legisladores; estamos discutiendo la resolución enviada por el Tribunal de Garantías Constitucionales y la Presidencia no considera, de acuerdo al Artículo 67 numeral 1, dar trámite a la moción previa y votar; y luego, que el Congreso se pronuncie que de aquí en adelante vayan a las comisiones las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales. Sin embargo, honorable Rivera, de acuerdo al Artículo 66, dice: "Caso de ser aceptada por el proponente, una vez negada la princi-

pal", ¿usted acepta la moción previa? Honorable Diputado Moeller tiene la palabra.

EL H. MOELLER FREILE: Esa facultad que el inciso que sigue al numeral cinco del Artículo 66 concede al legislador proponente, se refiere exclusivamente a la situación especificada en ese numeral cinco, con lo cual el Diputado Rivera estará de acuerdo; es decir, caso de haberse presentado una moción de ampliación o modificación. Lo que usted dice respecto a que el asunto pase a comisión, sí tiene razón, usted está facultado como Presidente, en función de lo dispuesto en el numeral cuarto del Artículo setenta y siete, es usted quien debe tomar la decisión, no compete al proponente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo me refiero al Diputado Rivera, que aceptó ya la modificatoria de la resolución quitando el Artículo segundo. Sobre la moción previa, la Presidencia no la califica, votamos la resolución actual y luego la del Diputado Vallejo para que a futuro vaya a la comisión toda resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Tiene la palabra en el orden indicado: el Diputado Noboa, luego el Diputado Delgado y luego el Diputado Frixone y con eso sometemos a votación.

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: creo que el análisis legal de este tema que tendrá que hacerlo la comisión respectiva en su momento es fundamental, pero a mí me salta la duda sobre algunos aspectos que se han conversado aquí, porque pienso que si el Tribunal de Garantías ha suspendido parte del Artículo 70, esa suspensión tiene el mismo efecto que una derogatoria; el Tribunal de Garantías Constitucionales, a pesar de que la suspensión no es lo mismo que la derogatoria, surte el mismo efecto que si el Congreso en un momento dado hubiese derogado parte de ese Artículo 70, sino que en lugar del Congreso ha venido el Tribunal de Garantías Constitucionales y ha dicho: "suspéndase esa parte del Artículo 70 de la Ley de Telecomunicaciones". Sería absolutamente absurdo pensar que si el Tribunal ha dicho eso y el Congreso ratifica esa resolución no renazca la vigencia de la norma anterior que ha quedado derogada por la Resolución del Tribunal de Garantías, y la ley no puede ser absurda, definitivamente, porque de lo contrario esto es un saludo a la bandera, de lo contrario hubiéramos aquí tramitado normalmente una

ley que vuelva a restablecer la vigencia y esto no tendría ninguna razón de ser; sabemos que el Tribunal de Garantías no es muy operativo, pero no tanto pues, señor Presidente, al punto que sus resoluciones, cuando justamente derogan, suspenden y extingue una norma, no hagan renacer la norma que justamente ha sido la causa de esta resolución. Está bien que la comisión lo estudie y lo analice, pero creo que la ley es sensata, el sentido de la ley tiene que ser justamente no propiciar el entorpecimiento de los sistemas sino coadyuvar a su normal desarrollo y fluidez. Y finalmente, señor Presidente, creo que la Comisión que le compete estudiar este particular es a la de lo Civil y Penal, porque conforme al Artículo 40 de la Ley Orgánica, lo que es materia de legislación constitucional, y esto es justamente legislación constitucional porque la Comisión va a tener que entrar a analizar los artículos correspondientes de la Constitución, la facultad del Tribunal de Garantías, etcétera, no debe ser para la de Asuntos Constitucionales sino para la de lo Civil y Penal. Eso es todo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Delgado, solicitándole ser corto.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: espero serio, nunca me he excedido en el tiempo y es una invitación que no se ha formulado a los otros señores legisladores, pero procuraré ser lo más breve. En primer lugar, señor Presidente, quisiera expresar una preocupación y una sorpresa, y es la siguiente: el proyecto que estaba yendo a conocerse el día de hoy en el punto tres, que hace relación a la Caja Nacional de Cesantía del IETEL, se aprobó antes de la Ley de EMETEL, que es el punto uno, a la cual estamos ahora haciendo relación; sin embargo el punto tres llegó cuando ya estaba en el ejercicio del poder el señor arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez, y la ley que se discutió después, que fue la Ley de EMETEL, esa ley sí llegó cuando estaba en el poder el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, lo que significa que ha habido determinada preocupación para que determinado proyecto sí llegue con el Gobierno anterior y que otro proyecto que favorecía a los trabajadores justamente llegue cuando ya estaba otra administración gubernamental,

primera cosa que es posible verificarla; obviamente eso significa que habían determinados intereses o determinadas preocupaciones mayores para sacar un proyecto de ley. Una segunda cosa, señor Presidente: nosotros quisiéramos aquí dejar constancia de una posición que la asumimos quienes formamos parte del Bloque Legislativo del Partido Socialista, porque puede suponerse que ha habido ligereza cuando se aprueba un artículo en el cual se le despoja de rentas a las municipalidades o a lo que significa entidades que se hacen cargo de dotar de agua potable a las ciudades y a las diversas parcialidades de este país, así como se le despoja de recursos al deporte nacional; yo quisiera señalar y ventajosamente existen grabaciones de esa sesión y existen actas de la sesión, supongo, en la que nosotros, estando quince diputados en el recinto legislativo, expresamos que no íbamos a salir del recinto para no dejar sin quórum al Plenario, para que pueda aprobar una ley que era aspiración también de los trabajadores; pero adicionalmente a ello quiero señalar lo siguiente: nosotros expresamos nuestra disconformidad de aprobar casi todos los artículos de esa ley por una razón, y la razón es la siguiente: la Ley de EMETEL, dada durante el Gobierno del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, consagra la privatización de la telefonía celular, nosotros habíamos expresado que no estamos de acuerdo con que establezca una disposición de ese género que está en contra de lo que establece la Constitución Política, que señala que todo lo que es telecomunicaciones debería estar en manos del Estado. Se dirá que el Estado es un mal administrador, probablemente son malos los que administran el Estado o los que han administrado el Estado hasta ahora, porque los más enconados opositores a que el Estado maneje las cosas han sido los que hasta ahora lamentablemente han sido poder en el país. Es necesario además, señor Presidente, que indiquemos otro hecho: resulta que la ley que abría el espacio para privatizar la telefonía celular es la Ley de EMETEL, pero resulta que en el mes de abril ya estaban vendidas las bases para la privatización, y se lo puedo evidenciar y hay constancias documentales que demuestran que eso ya se entregó a personas jurídicas que tenían aspiración de disponer de la telefonía celular; y aquí una relación de por qué nosotros estuvimos en contra de que se

apruebe esa ley abriendo las puertas para que la telefonía celular esté en manos privadas, y vamos a señalar de la manera más resumida, señor Presidente, porque tiene relación con lo que está discutiéndose. Primero: No es verdad que el Instituto de Telecomunicaciones del Ecuador, IETEL, como se llamaba, tiene o tenía pérdidas; una de las pocas empresas en este país que, a pesar de las fallas de todo lo que se quiera decir, ha tenido ganancias es justamente el IETEL o la Empresa de Telecomunicaciones, entiendo que el año pasado tuvo una ganancia cercana a los diecisiete mil millones de sucres, es decir no es una empresa ineficiente, no es una empresa que ha tenido pérdidas; y aquí se ha señalado una cosa que quisiera yo también señalarlo, se ha dicho que la única y la mejor solución a los problemas del país es la privatización de las telecomunicaciones, y esa ley que de manera forzada en términos de tiempo se aprobó y que hoy estamos discutiendo aquí esta noche, evidentemente estaba encaminada a parcialmente hacer que las telecomunicaciones estén en manos privadas. Aquí se ha mencionado el caso del ejemplo de Argentina, el caso del ejemplo de México, existen una serie de publicaciones internacionales que dan cuenta en manos de quién quedaron justamente las telecomunicaciones de Argentina y las telecomunicaciones de México: en monopolios privados en el caso de México, donde una sola persona es dueña de más de la mitad del patrimonio de todas las telecomunicaciones de México; y en la última revista "Vistazo", para dar un ejemplo de lo que también puede suceder con las privatizaciones, en la última revista "Vistazo" se señala que la empresa que se privatizó junto a las telecomunicaciones argentinas, Aerolíneas Argentinas, ha regresado al Gobierno y al Estado argentino con el mismo señor Menem, pero con una deuda adicional de cuatrocientos cincuenta millones de dólares.. Esto en cuanto a las razones por las cuales nosotros habíamos expresado nuestra oposición a la aprobación de esa ley; pero existe un segundo elemento, señor Presidente: se dice en el país y yo creo que no es correcto que no se contra-argumente, de que supuestamente la telefonía celular es la telefonía de élite, porque cuesta mucho...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador: con todo

respeto, estamos discutiendo la suspensión dictada por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: permítame, con el mayor comedimiento yo voy a expresar mi criterio y voy a apoyar además lo que ha sido motivo aquí de una interesante proposición, pero que quisiera que se escuche también un argumento de por qué nosotros estuvimos de acuerdo cuando se aprobó gran parte del articulado de la Ley de EMETEL, y una de las razones es de que supuestamente es una telefonía altamente sofisticada. Mire: en este país, cuando se ha pretendido entregar a sectores privados determinadas cosas, se ha dicho de que es una tecnología demasiado avanzada y que no hace falta que el pueblo ecuatoriano lo disponga. Cuando llegaron los medios audiovisuales, la televisión por ejemplo, se dijo que ya el Ecuador tenía radio; entonces en el Ecuador pasa lo que no sucede ni en el Chile del general Pinochet, ni en la Inglaterra de la señora Margaret Thatcher, el Estado en este país no tiene un medio audiovisual de comunicación. Después llegó la televisión a colores, dijeron para qué, si para eso hay la televisión blanco y negro; ahora la prensa internacional señala que en muchos países la telefonía celular es mucho más avanzada y que es ahora motivo del consumo generalizado porque el desarrollo tecnológico ha sido un polen; cuando escribían a pluma, alguna gente decía: para qué queremos esfero; cuando escribían con esfero, la gente decía para qué queremos máquina de escribir, pero todo el mundo sabe ahora que la máquina de escribir es arcaica, aunque un día fue moderna, porque ahora hay la computadora. Señor Presidente: nosotros en definitiva expresamos nuestra oposición a ese proyecto porque abría las puertas a algo que considerábamos que era equivocado; pero además aquí se ha discutido ~~que~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~condiciones~~ ~~queda~~ con el presente acuerdo la restitución de rentas para el agua potable y para el deporte nacional. No solamente quisiéramos señalar que nosotros no apoyamos que se despoje de esas rentas al deporte y se despoje de esa renta adicionalmente para el agua potable del país, sino que siguiendo la lógica jurídica, en Introducción al Derecho hay un clásico ejemplo de Ortega y Gasset y que nunca hay que hacer una especie de

alteración del orden jurídico de la misma manera que a nadie se le ocurre poner a los bueyes detrás de la carreta. Entonces, yo quisiera con todo respeto rectificar determinados comentarios y criterios jurídicos de algunos distinguidos legisladores que además son abogados. Resulta que la Ley de EMETEL derogó justamente la Ley 175 que está publicada en el Registro Oficial 801, del 6 de agosto del 84; por lo tanto, ese artículo al que hacía relación la posibilidad de participar con recursos para el agua potable y para el deporte ya no hay; la ley de EMETEL transfiere que esas rentas vayan fundamentalmente para la nueva empresa EMETEL, pero al proceder el Tribunal de Garantías Constitucionales a suspender la vigencia de esa parte del artículo, que además toca solamente el agua potable y no al deporte, lo que está haciendo es que esos recursos no vayan al EMETEL, pero no está devolviendo a las entidades originariamente favorecidas con esa venta, lo que quiere decir que para que eso suceda será preciso e imprescindible que el Proyecto de Ley de los diputados Frixone, Rivera y Rubén Vélez justamente permita la devolución de esos recursos. En definitiva, esta resolución que vamos a aprobar hoy noche, supongo que se aprobará, lo que hace es suspender que las rentas que antes iban al agua potable, no al deporte porque no dice nada sobre el deporte el Tribunal de Garantías Constitucionales, lo único que va a hacer es que ese dinero no pase a EMETEL y obviamente lo que va a tener que hacerse a la brevedad es aprobarse un proyecto de ley que restituya al dinero que antes iba justamente a las entidades deportivas del país y a los municipios o a las entidades encargadas del agua potable, en base precisamente de que eso fue derogado ya por la Ley de EMETEL; ese el camino y pienso que esta declaración no restituye, no deja en su estado anterior, sencillamente en el derecho pues las cosas se deshacen como son realizadas y hay un ordenamiento lógico; si algo ha sido derogado, no significa de que esto automáticamente queda en vigencia si esa ley es declarada en suspenso. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros quisiéramos respaldar no solamente la proposición del Diputado Ramiro Rivera, que suspende que se entregue determinados fondos a EMETEL, fondos con los cuales se financiaba el agua potable y el deporte en el país, aunque del deporte,



insisto, no habla una sola palabra el Tribunal de Garantías Constitucionales; y además estamos de acuerdo en que se restituya justamente lo que era motivo de los fondos de la Ley 175, publicada el 6 de agosto del 84 y que fue derogado ya mediante la Ley 184, publicada en el Registro Oficial 996, del 10 de agosto del 92; eso solamente será posible cuando el proyecto de los diputados Frixone, Rivera y Vélez sea aprobado. Esto quisiéramos, señor Presidente, dejar muy en claro porque puede pensarse que el anterior Plenario habría en su conjunto actuado con irresponsabilidad al haber despojado de rentas al agua potable y al deporte. Y una cosa final, señor Presidente, que para concluir quisiera pedir muy comedidamente: en el primer punto del Orden del Día se hizo una denuncia sobre determinados procedimientos irregulares en lo que tiene que ver con la aprobación de leyes en el período anterior; yo sí tengo un proyecto al que quisiera que se lo verifique para que se vea si es que se obró o no legalmente. Resulta que, de acuerdo a las disposiciones internas del Congreso Nacional, los informes de mayoría tienen que ser discutidos en el Congreso o en el Plenario, y solamente cuando el informe de mayoría haya sido rechazado entra el informe de minoría; pero resulta que cuando se aprobó la Ley de Reformas Laborales, de un profundo contenido antiobrero, resulta que ese proyecto se lo discutió en base del informe de minoría y no en base del informe de mayoría, lo que es jurídicamente inaceptable; y eso se lo puede comprobar si es que revisamos los documentos que deben reposar en la Secretaría del Congreso Nacional, y lo digo porque cuatro diputados de los siete que constituíamos parte de la Comisión de lo Laboral y Social estábamos con criterio diverso al que se aprobó en el Plenario merced a un acuerdo de una gran cantidad de partidos; los diputados que firmamos ese acuerdo fueron los diputados: Roberto de la Torre, de Pastaza; Carlos Ortiz González, de Chimborazo; Fernando Jarrea Martínez, de la Provincia de Guayas; y el caso mío como representante entonces de la Provincia de Azuay, cuatro de los siete diputados firmamos un informe en contra del retroceso de casi cincuenta años en los avances y las conquistas laborales y en la defensa y precautelación de la organización de los

trabajadores, y quisiera que se verifique y se vea cómo cuatro de los siete principales firmamos el informe de mayoría que aquí lamentablemente no se dio curso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El punto quedó suspendido para la próxima sesión, honorable legislador, ahí lo trataremos. Gracias, señor diputado. Honorable Frixone y vamos a votar.

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: lo peor que le puede pasar a las instituciones de agua potable y a las instituciones del deporte es que esta Resolución del Congreso Nacional, por cualquier tipo de tecnicismo legal, se llegue a empantanar y no dé una solución definitiva al problema; por ello quiero pedir al Congreso Nacional, que una vez que ha retirado la segunda parte de su propuesta de resolución el Diputado Rivera, aprobemos la Resolución del Tribunal y posteriormente entremos a la discusión y aprobación de una ley que restituya los fondos para que no quede ninguna duda a nivel de ninguna institución del Estado e inclusive más grave, ante la posibilidad de privatización de determinadas áreas de las telecomunicaciones, que en un determinado momento cualquier empresa apele al Tribunal Fiscal, como ya nos ha pasado en otros impuestos al deporte, y porque no están claros en cuanto a su concepción y a su dictado no se produzca el efecto de recaudación y distribución; nos pasó ya al deporte ecuatoriano hace muchísimo tiempo un impuesto a la cerveza que justamente tenía un contrasentido legal y ese impuesto nunca se ejecutó en beneficio del deporte porque el Tribunal Fiscal lo declaró no aceptable que esa empresa privada actúe como agente de retención porque no lo decía específicamente el proyecto de ley, y el deporte ecuatoriano vivió muchísimos años sin financiamiento porque esa ley no pudo hacerse efectiva. Por ello es que yo entiendo que todos los señores legisladores aquí en el Congreso Nacional están conscientes de la necesidad de restituir estos fondos a los municipios del país, de todos los cantones que son beneficiarios y que en muchos casos constituyen la única renta que tienen para hacer actividades o desarrollo de proyectos de agua potable en cada una de sus comunidades, igualmente el deporte ecuatoriano que recibe estas rentas y que

benefician a todas las provincias del país. De tal manera, señores legisladores, que yo apelo a la sensibilidad de todos ustedes a efecto de que aprobemos ahora el proyecto de resolución, pero también nos hagamos el compromiso de que el tres de septiembre, como usted ya dijo, señor Presidente, se entre a la lectura de los proyectos de ley e inmediatamente pase a la comisión respectiva, salga el trámite de la comisión y aprobemos una ley que deje definitivamente claro la restitución de las rentas para el agua potable y para el deporte sin que exista duda alguna de que ese ha sido el espíritu del Congreso Nacional, devolver esos recursos que actualmente es una inquietud para todas las comunidades. Señor Presidente: creo que esto honrará al Congreso Nacional, honrará a todos y cada uno de los señores diputados porque en cada una de sus provincias, los municipios están desesperados por la falta de rentas y el deporte también está viviendo días de absoluta crisis al saber que no cuenta con la única fuente de financiamiento que le permite funcionar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esta ratificación de lo planteado en la primera intervención del Diputado Frixone, vamos a someter a votación. Señor Secretario: dé lectura a la Resolución, tome votación simple y proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Resuelve:-- Primero: Ratificar la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales el día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual declara suspendida parcialmente la vigencia del Artículo setenta de la Ley número ciento ochenta y cuatro, Ley Especial de Telecomunicaciones, promulgada en el Registro Oficial número nueve nueve seis, del diez de agosto de mil novecientos noventa y dos. Segundo: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Es el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: votación. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la Resolución, que se sirvan expresarlo levantando la mano. Tome votación, señor Secretario, y proclame.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sirvanse levantar el brazo, señores legisladores. Cincuenta y dos, de cincuenta y seis legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la Resolución. Señor Secretario: dé lectura, para sin debate someter a votación, la moción presentada por el Diputado Vallejo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que, las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, aprobadas al tenor del numeral cuarto del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución, sean puestas a consideración del Congreso o del Plenario, según el caso, previo informe de la comisión correspondiente".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores que estén de acuerdo con la resolución, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario: tome votación y proclame.

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor levantar el brazo. Cincuenta y un legisladores, de cincuenta y seis presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la moción del Diputado Vallejo. Señor Secretario: segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley de Suplencia de Pensión Alimentaria de Menores". "Quito, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. Oficio número trescientos dieciséis CLLSP. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Me permito poner en su conocimiento, previo al primer debate, el informe en relación al Proyecto de Ley de Suplencia de Pensión Alimentaria de Menores, número tres noventa y uno - ciento treinta y dos. Una vez analizadas las observaciones vertidas por los honorables señores diputados en el curso de la Lectura del Proyecto de Ley en referencia, la Comisión ha aceptado todas las observaciones incorporándolas al texto original; además, la Comisión ha estimado conveniente facultar a la Dirección Nacional de Menores a repetir contra el obligado a pagar una pensión de alimentos incumplida a través de la vía coactiva, con lo cual se asegura que los recursos del fondo FONSAME, que se crea mediante el presente Proyecto de Ley, se mantengan cumpliendo el propósito por el cual se lo establece. La Comisión estima que

el presente Proyecto de Ley es conveniente a los intereses del país y de manera particular porque establece un mecanismo que permitirá hacer realidad de manera eficiente el derecho de los menores a percibir oportunamente las pensiones de alimentos que le corresponden. En consecuencia, la Comisión estima, señor Presidente, que el indicado Proyecto de Ley es constitucional y conveniente, por lo que debe dársele el trámite legal y constitucional que corresponde, salvo desde luego su mejor criterio y el de los honorables señores diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Del señor Presidente, Atentamente, doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el oficio, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: para primer debate vamos a leer el articulado. Proceda, señor Secretario, con el articulado.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el Fondo Nacional de Suplencia de Pensión Alimentaria para Menores, FONSAME, bajo la directa administración del Ministerio de Bienestar Social a través de la Dirección Nacional de Menores, con el fin de asegurar el derecho de alimentos que tienen los menores y las madres gestantes cuyos padres y demás responsables incumplen sus obligaciones establecidas legalmente". Hasta aquí el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: para primer debate, en consideración el artículo. Tiene la palabra el honorable Luis Carrillo.

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Realmente señor Presidente y señores legisladores, aquí se había manifestado que aquellos proyectos de ley que no tengan la verdadera proyección de beneficio social sean analizados en la comisión correspondiente. El Artículo uno es nada menos y nada más que un acto de benevolencia para aquellos que no hacen absolutamente nada frente a una responsabilidad con su hogar; crear un Fondo Nacional de Suplencia de Pensión Alimentaria para los Menores, FONSAME, con el cual se pueda asegurar el derecho al alimento que tienen los menores y las madres gestantes cuyos padres y demás responsables incum-

plen sus obligaciones establecidas legalmente, es darle al irresponsable una garantía que no la tiene. Desde el punto de vista más claro, social y de beneficio, señor Presidente, yo he de pedir que esta ley en cuanto se refiere pase a la comisión pertinente para que sea analizada desde el punto de vista social.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Delgado,

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: quisiera hacer algunas observaciones sobre el primer artículo; dice en las cuatro últimas líneas lo siguiente: que se crea este Fondo Nacional de Suplencia de Pensión Alimentaria para Menores con el fin de asegurar el derecho de alimentos que tienen los menores y las madres gestantes cuyos padres y demás responsables incumplan sus obligaciones establecidas legalmente; a mí me parece que si bien puede haber aparentemente una razón muy lógica, debería el artículo establecer con claridad en qué casos cabría que este fondo surta efecto para la alimentación justamente de niños que en este país están desamparados; por ejemplo, me parece que podría haber un fondo siempre y cuando existan determinados elementos que garanticen o que permitan suplir una ausencia como el caso del fallecimiento del padre; es decir, qué sucedería en el caso de los niños huérfanos en este país que a lo mejor no tiene la posibilidad de estar en un hogar de niños o como antiguamente se llamaban los orfelinatos, es decir debería la sociedad ecuatoriana garantizar y precautelar el derecho a una adecuada alimentación, a condiciones de vida mínimamente aceptables de un ser humano, me parece que es muy lógico, yo creo que en el caso del fallecimiento de los padres ameritaría la posibilidad de un fondo de este género. Una segunda posibilidad: qué sucedería en el caso, por ejemplo, de una grave penuria económica que pueda tener un hogar determinado, el caso de la desocupación de los padres, los padres tenían trabajo y por a o b motivos están en la desocupación; existen sociedades mucho más avanzadas en términos de su desarrollo económico que incluso subsidian a quienes están desocupados, el caso de sociedades que podríamos enumerarlas con el nombre de las naciones correspondientes, donde quienes están sin trabajo tienen derecho a una cantidad mínima para poder justa-

mente cubrir obligaciones básicas, diríamos así, con su unidad familiar. Una tercera posibilidad, señor Presidente, que se me ocurre, es la posibilidad por ejemplo de enfermedad incurable del padre o de la madre; es conocido que en el país un alto porcentaje en términos comparativos con otros países, en esta sociedad la madre hace de jefe de familia; pero también en el caso ecuatoriano la legislación permite que la única circunstancia en que alguien que deba pueda ser incluso apresado, es justamente cuando no cumple con sus obligaciones alimentarias para sus vástagos, es decir también la ley permite esta posibilidad. Entonces, yo quisiera, antes de que plantemos la necesidad de que se archive este proyecto, plantear como observaciones, antes de que venga a segundo debate este proyecto, de que justamente se busque cuáles serían las circunstancias en las que este fondo pueda tener razón de ser; es decir qué hace en el país, por ejemplo, si por decir algo, pasa una desgracia y existe una cantidad apreciable de huérfanos, cosa muy posible y que en muchos países se dan, ¿es o no prudente que el Ministerio de Bienestar disponga de fondos para el efecto de la atención de quienes son huérfanos en este país?; se han dado casos en que el Congreso Nacional otorga pensiones para los hijos de quienes han prestado relevantes servicios al país, pero existe gente humilde que se cría en la orfandad, yo creo que podría el Ministerio de Bienestar proteger a esos niños; es más, señor Presidente, yo creo que una sociedad puede desarrollarse de mejor manera cuando también alimenta de la mejor manera a los miembros de esa sociedad, ese es un hecho absolutamente lógico; está demostrado que en el deporte, por ejemplo, tienen mejores posibilidades pueblos que son mejor alimentados o sectores sociales que han tenido una mejor nutrición que otros; está demostrado que en el país, por efecto de la desnutrición, de cada cien niños, cuarenta y ocho tienen estaturas equivalentes a las de niños, teniendo doce años, de ocho años, ese es un problema muy serio. Cuando se produjo la guerra de Biafra y Nigeria, un famoso dirigente norteamericano, Robert Macnámara, que tenía una relación directa con la Organización Mundial de la Salud, mandó hacer un estudio de cuáles eran las secuelas, los efectos de la guerra en el caso de Biafra y Nigeria, y establecieron que los niños de cinco años que tenían una mala alimentación y morían,

tenían en su cerebro un peso equivalente a la mitad en gramos que lo que tenía un niño en condiciones de alimentación normal, lo que demuestra que en una sociedad que no se alimenta adecuadamente a la niñez se está condicionando para que tengamos ciudadanos en condiciones muy debilitadas; si un ser humano no tiene una buena alimentación y no tiene la musculatura adecuada, por más que le hagamos entrenar veinte horas al día no tendremos nunca un campeón de pesas ni un campeón de natación; si es que existe alguien que tiene debilitado el cerebro no es que sea parte de una subraza, como alguien puede suponer o decirlo, sino que tiene una alimentación deficitaria; en el Ecuador, de cada cien personas, el cincuenta y cinco por ciento se alimenta con mil setecientas cincuenta calorías, lejos de las dos mil trescientas a dos mil quinientas que recomienda la FAO para el hombre ecuatoriano. Entonces, pienso que en el país es posible que tenga razón de ser un Fondo Nacional de Alimentación a Menores Desamparados, que quizás ese debe ser el nombre, no en los términos que está aquí, donde dice que fundamentalmente el fondo sería para los responsables que incumplen sus obligaciones, pero puede haber casos en los que alguien actúe digamos por negligencia y eso sería una cosa que, como aquí se ha señalado, no tiene razón de ser, pero podría crearse un fondo para proteger a la niñez, a una parte de la niñez que está desamparada. Quiero recordar que en la Ley del Anciano se creó un fondo equivalente al diez por ciento de los recursos del Ministerio de Bienestar Social exclusivamente para amparar a los ancianos de este país; entonces no me parece que pueda resultar inconveniente la existencia de un fondo siempre y cuando tenga esta finalidad. En resumen, señor Presidente, me permitiría recomendar que la Comisión exija determinadas condiciones en las cuales queda tener razón de ser este fondo, primero el caso del fallecimiento del padre o la madre; segundo, caso de desocupación, imposibilidad de ayudar a la subsistencia de los vástagos en una unidad familiar, previamente comprobada con la trabajadora social del ministerio, etcétera; y otra posibilidad, la situación de enfermedad incurable del padre o los padres en esa unidad familiar. Señor Presidente: estas son mis sugerencias en este artículo para que vaya a la Comisión, que entiendo será la



de lo Laboral y Social, antes de que venga a segundo debate. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable. Sobre la discusión del Artículo primero, tiene la palabra el honorable Vaca.

EL H. VACA GARCIA: Señor Presidente, honorables legisladores: En lo que tiene que ver con el fondo social de este proyecto, quiero llamar la atención en el hecho y la necesidad de que la legislación tiene que ajustarse a la realidad que viven los pueblos, y si bien es cierto que existen suficientes leyes que sancionan a aquel padre en la obligación de dotar de una pensión alimenticia a su hijo o de una ayuda prenatal, simplemente no se cumple en nuestro país, y quiénes son las víctimas inocentes de esta irresponsabilidad: son aquellos niños desprotegidos. De tal manera que bien se ha concebido en este proyecto de que sea el Estado el que asuma, no frente a la irresponsabilidad, porque hay un artículo posterior en el que se le concede al propio Estado una acción para recuperar aquellos fondos que va a suplir entregando a los menores desprotegidos; de tal manera que, en la concepción filosófica y social del proyecto yo manifiesto mi total acuerdo. En lo de forma, quisiera, señor Presidente, que me permita leer dos disposiciones con algunos literales del Código de Menores...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputado.

EL H. VACA GARCIA: En cuanto al ámbito de protección del Código de Menores, el Artículo primero, al hablar de los objetivos, dice: "Los objetivos de este Código son: a) Consagrar los derechos fundamentales del menor; literal e) Determinar las medidas que debe adoptarse con el fin de proteger al menor que se encuentra en situación de riesgo y las medidas que tiendan a la superación de dicha situación; literal g) Establecer los servicios, modelos y alternativas de protección al menor que se encuentre en situación de riesgo, sin perjuicio de las normas orgánicas de funcionamiento que se dicten". Y para terminar la lectura, el Artículo tres dice: "Están sujetos a las disposiciones de este Código: a) Todo ser humano desde su estado prenatal hasta los dieciocho años. Artículo cuatro: La protección a los menores será

integral y se ejercerá en todos sus períodos evolutivos, inclusive el prenatal". En este proyecto, que se le ha denominado de Ley de Suplencia de Pensión Alimentaria de Menores, se está tratando un tema específico que compete el cuerpo legal denominado Código de Menores; de tal manera que yo sugeriría que se lo incorpore como un capítulo del Código de Menores, pasaría a ser el Capítulo cuarto del Código de Menores, relativo a la suplencia de la pensión alimentaria y también de ayuda prenatal, porque contempla esos casos. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión deberá tomar en cuenta la sugerencia hecha por el honorable diputado para el análisis correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Antonio Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Muy brevemente, señor Presidente, porque las observaciones están hechas. La primera: creo que la intención y el propósito de la creación del fondo es plausible y, por tanto, hay que respaldar. La segunda: coincido con el Diputado Delgado; el Artículo primero se refiere a quienes incumplen sus obligaciones establecidas legalmente, pero no todos incumplen las obligaciones por las mismas razones, hay casos que teniendo posibilidades económicas, por irresponsabilidad incumplen esas obligaciones, pero hay otros que por razones de penuria, imposibilidad económica no pueden cumplir esa obligación, se lo puede llevar a la cárcel inclusive y va a seguir incumpliendo porque no tiene posibilidad económica. De tal manera que para que este proyecto tenga realmente el objetivo plausible que plantea, hay que establecer los casos en los cuales se podrá conceder la pensión alimenticia y el procedimiento que deberá seguirse. Y la tercera observación: coincide con el Diputado Vaca; el Código de Menores se publicó en el suplemento número novecientos noventa y cinco del Registro Oficial del siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, y lo lógico es no seguir disgregando y dispersando la legislación ecuatoriana sino que este proyecto sea incorporado como capítulo, como sección, eso ya verá la Comisión, en el Código de Menores. Esas tres observaciones formales a este artículo, porque lo medular viene en el Artículo segundo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Tiene la palabra la honorable Teresa Minuche, para el Artículo primero.

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, señores diputados: Antes de venir a esta reunión del Congreso Nacional y sabiendo que se iba a discutir este proyecto de ley, yo me permití llamar al Presidente de la Corte Nacional de Menores para preguntarle qué porcentaje de las dietas por alimentos que se fijan para los menores no eran pagadas oportunamente, y él me informó que el cincuenta por ciento de las dietas no eran pagadas oportunamente. Yo creo, señor Presidente, que es muy importante aprobar este proyecto de ley para que realmente no veamos lo que vemos en los tribunales de menores todos los días: mujeres pidiendo, clamando por que les entreguen la pensión, la misma que, a pesar de que hay una serie de disposiciones que permiten exigir su pago, no son cumplidas oportunamente. También estoy de acuerdo con el Diputado Delgado en el sentido de que deberían precisarse adicionalmente otros motivos de fuerza mayor como la muerte del padre, como el hecho de que temporalmente el padre no tenga ingresos fijos para cubrir esta pensión, para que sean atendidas con este fondo. Señor Presidente: a mí me parece que es muy importante que ya sea que se adicione este capítulo en el Código de Menores o se disponga que se apruebe esta nueva ley, estaría porque se adicione el capítulo en el Código de Menores para no seguir creando nuevas leyes en el país, realmente apoyemos los legisladores la creación de este fondo tan importante para ayudar a los menores que en muchos de los casos no tienen con qué alimentarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputada. Con la intervención del Diputado Marcelo Santos, considero que se habrá debatido suficientemente sobre el artículo primero y daremos paso a la discusión del Artículo segundo.

EL H. SANTOS VERA: De la lectura del proyecto, señor Presidente, se desprende claramente que existe el Fondo de Desarrollo de Nutrición Infantil; con el proyecto estamos creando un nuevo fondo, el Fondo Nacional de Suplencia de Pensión Alimentaria para Menores, que se va a nutrir para su financiamiento con recursos que son del Fondo anteriormente

mencionado, o sea que para crear un fondo con nobilísimos fines vamos a dejar sin fondos al fondo que probablemente fue creado con muy nobles fines en algún otro momento por la legislatura de otros tiempos. Creo que es fundamental que revisemos qué va a ocurrir con el Fondo de Desarrollo de Nutrición Infantil, que va a ser privado, según el literal a) del Artículo segundo, del veinte por ciento de los recursos que le corresponden y, según el literal c), con las asignaciones anuales que disponga la Dirección Nacional de Menores, tomadas del FONIN, o sea de ese mismo fondo. Considero que existe una finalidad social loable en el proyecto, pero que sería importante saber cuánto va a afectar la creación de este nuevo fondo al ya existente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Honorable Diputada Bucaram: "sobre el primer Artículo".

LA H. BUCARAM ORTIZ: Sobre la ley en general.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra.

LA H. BUCARAM ORTIZ: Señores legisladores: creo que esta ley debería enviarse a la comisión respectiva porque considero que se debería realizar un cálculo actuarial para que este Fondo de Suplencia Alimenticia de Menores se convierta en una especie del fondo mutual, es decir que pueda capitalizarse y aumentar con sus respectivos intereses para que de esa manera se beneficien los menores, una especie de lo que sucede con los fondos de aportes al Seguro Social, esa sería una idea que yo recomendaría a la comisión. Otra idea es que la comisión debería pedir al Ministerio de Bienestar Social la forma de que la fuente de financiamiento sea permanente y no como se contempla en el proyecto este momento. Posteriormente creo que vamos a analizar el Artículo cuarto, para ese momento me reservo también mi opinión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase tomar en consideración la sugerencia de la honorable Bucaram para la correspondiente comisión. Se abre el debate sobre el Artículo segundo. Dé lectura por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- Este fondo se financiará de la siguiente manera: a) El veinte por ciento de

los recursos del Fondo de Desarrollo de Nutrición Infantil, FONIN, recaudados en el año de la expedición de la presente ley. Este aporte se hará por una sola vez; b) Con las pensiones de alimentos que recaude la Dirección Nacional de Menores por resolución de los respectivos juzgados y tribunales de menores; c) Con asignaciones anuales que disponga la Dirección Nacional de Menores, tomadas del FONIN; d) Con las donaciones realizadas por personas naturales o instituciones privadas o públicas nacionales o internacionales". Hasta aquí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el artículo, honorables diputados. Tiene la palabra el honorable Antonio Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Con el Artículo dos, señor Presidente, el fondo deja de existir, porque no va a tener fondos. Voy a hacer varias observaciones y lo más concretamente posible, señor Presidente, a este segundo Artículo. Primero hay que establecer a qué fondo se refiere; de lo que conozco, hay un Fondo para el Desarrollo de la Infancia, la ley está publicada en el Registro Oficial número novecientos treinta y cuatro, del doce de mayo del ochenta y ocho; y hay el Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana, la ley está publicada en el Registro Oficial número ciento treinta y dos, del veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; menciono este hecho porque si se refiere a la segunda ley, habría que establecer el nombre exacto de la ley para saber a qué fondo nos estamos refiriendo, primera aclaración que tiene que hacer la comisión. Segundo: según el Proyecto que fue presentado por la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, se cogía el veinte por ciento del Fondo Nacional de Emergencias y la comisión ha transformado del veinte por ciento del Fondo Nacional de Emergencias al veinte por ciento del FONIN; ¿cuánto significaba el veinte por ciento del Fondo Nacional de Emergencias y cuánto significa ahora el veinte por ciento en el FONIN? Probablemente las cantidades son absolutamente distintas, señor Presidente; la comisión, para tener elementos de juicio el Congreso Nacional, debería calcular por lo menos en forma

aproximada lo que significa y representa ese veinte por ciento. Pero vamos más adelante, dice que es el veinte por ciento de los valores recaudados en el año de la expedición de la presente ley; lo más lógico es que los recursos que integran el FONIN estén destinados ya a otros objetivos, y no solamente eso, sino que probablemente ya estén invertidos y están gastados. Supongamos que esta ley, señor Presidente, sea aprobada en el mes de octubre; este veinte por ciento del FONIN sería de los fondos recaudados en el año de expedición de la presente ley, es decir que en octubre al FONIN le dicen: el veinte por ciento usted tiene que destinarlo a este nuevo fondo; si posiblemente ya no tenga los recursos, ¿con qué fondos se va a nutrir este fondo? "Este aporte se hará una sola vez"; si se aprueba la ley en octubre, como el FONIN ya no tiene recursos, el próximo año, en 1983, como se ha hecho el recurso una sola vez, ya no existe, ¿qué fondo estamos creando? "Literal b) Con las pensiones de alimentos que recaude la Dirección Nacional de Menores por resolución de los respectivos juzgados y tribunales de Menores"; señores: esos no son los recursos del FONIN o de este nuevo fondo que está actuando como una especie de agente de retención, son valores que recauda para ser entregados al menor a través de su representante legal, en este caso la madre, por ejemplo. Si ya no tenemos los recursos del literal a) porque es imposible que los tengamos, no tenemos los recursos del literal b), ¿cómo se financia este fondo? "Literal c) Con asignaciones anuales que disponga la Dirección Nacional de Menores, tomadas del FONIN", ¿qué significa eso, señor Presidente? Y finalmente: "Literal d) Con las donaciones realizadas por personas naturales o instituciones privadas o públicas nacionales o internacionales", y si no hay las donaciones, por lo menos el primer año no se va a haber donaciones, el fondo definitivamente no existe. De tal manera que, adicionalmente hay que plantearle a la Comisión la observación de que establezca a qué fondos se refiere, he mencionado los dos; y si se refiere a la Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana, que se estudie esa ley para establecer la reforma pertinente, porque no solamente es cuestión de sacarle recursos al fondo y de reformar la ley. Que se estudie a qué están destinados los

recursos de este Fondo para la Nutrición Infantil, si pueden o no ser destinados en un veinte por ciento a este nuevo fondo; lo que decía Marcelo Santos es muy claro, creamos un fondo y luego le sacamos al fondo para crear otro fondo. Y finalmente, señor Presidente, como este fondo no va a tener fondos, que la Comisión planteé alternativas de financiamiento reales, y que no quiten recursos a otras instituciones que están destinándolos en el transcurso del mismo año a otros objetivos, porque evidentemente les estamos causando un perjuicio y hasta podría plantearse la posibilidad de la inconstitucionalidad de esta disposición. Estas observaciones sobre el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Rodríguez. Tiene la palabra la Diputada Lima.

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: con respecto al Artículo segundo realmente considero que la Comisión debería buscar otro tipo de financiamiento para el proyecto. El FONIN es un fondo destinado a financiar la Red Comunitaria Infantil, que tiene como objetivo atender el aspecto alimentario de los niños del campo fundamentalmente, ellos son los más afectados en este país en lo que tiene que ver con relación a la nutrición, en el campo se expresan los mayores índices de desnutrición y de mortalidad infantil precisamente por estas causas. Considero que es absurdo financiar un fondo para alimentos de otro fondo para alimentos para los niños, es decir quitar recursos para un mismo fin para ponerlos a otro fondo que tendrá supuestamente el mismo fin, es contradictoria la propuesta que se hace en ese proyecto. Mi sugerencia sería entonces que se busque otro tipo de financiamiento que posibilite atender a otros sectores infantiles que también requieren atención en su alimentación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Diputada. Tiene la palabra el honorable Luis Carrillo.

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente, con su venia, permítame dar lectura a lo que dice la Ley del Fondo Nacional para la Nutrición de la Población Ecuatoriana.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: dice en el Considerando que parte de la población ecuatoriana y en forma especial los niños sufren un elevado índice de desnutrición superior al cuarenta y ocho por ciento; Que la Constitución garantiza el amparo del niño, su crecimiento y desarrollo mental y físico así como su vida en el hogar; Que es obligación del Estado arbitrar las medidas necesarias para erradicar esta lacra social". Aquí había manifestado el honorable Santos que no se puede crear un fondo sobre otro fondo, y el honorable Antonio Rodríguez lo había manifestado en forma clara, no se puede de ninguna manera sacar el dinero que va exclusivamente a la alimentación de los niños; y es más, el Fondo de Nutrición Infantil está sobre los treinta mil millones de sucres, destinados exclusivamente para combatir esa lacra nacional que la tenemos en provincias desprotegidas como con las de Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Cañar. Entonces, desde este punto de vista, señor Presidente, quisiera que se tome muy en cuenta ver los recursos exclusivos de dónde se puede sacar para poder proyectar este fondo que sería de beneficio social. Eso no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Honorable Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Solicito que por Secretaría disponga usted la lectura del Artículo setenta y dos de la Constitución, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, con la lectura requerida.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 72.- El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado sin que, al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Diputado.



EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Si bien es cierto la intención y el espíritu del proyecto es absolutamente positivo, noble y responde a una necesidad del país, no es menos cierto que el financiamiento del Fondo a crearse propuesto por este Proyecto de Ley realmente que no tiene ningún sustento válido, pues se está acudiendo a tomar una participación de otros fondos que han sido creados en su debida oportunidad pero que tienen un destino específico, que responde a programas cuya ejecución incluso está considerada dentro del Presupuesto General del Estado con el respectivo financiamiento que nace a través, en este caso específico, del FONIN, Señor Presidente: creo que esta sería una de las causas por las que el proyecto estaría cayendo en un vicio de inconstitucionalidad, pero dado de que en definitiva la intención es absolutamente noble y justificable, quisiera sugerir a la Comisión que corresponda, que más bien en una acción coordinada con la Comisión de Presupuesto por ejemplo, se busquen alternativas de financiamiento nuevas que le den viabilidad al proyecto, a la creación de este fondo sobre un financiamiento mucho más sólido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: aquí con total exactitud señalaba el Diputado Rodríguez que se da el caso de padres de familia que no por irresponsabilidad sino por imposibilidad, por penuria no podrían atender adecuadamente sus hijos, los datos estadísticos lo demuestran: en el Ecuador, cincuenta y tres de cada cien son subocupados, laboran ocasionalmente, no tienen seguridad social, no tienen remuneración fija, etcétera; quince de cada cien están desocupados, estamos hablando de sesenta y ocho de cada cien ecuatorianos en capacidad de trabajar que no laboran conforme habría de suponerse, y de la gente que labora hay que ver lo que significa un salario mínimo vital; hace diez años aproximadamente, una década atrás, un trabajador ganaba cuatro mil sucres, eso era el salario mínimo, pero el dólar estaba a veinte y cinco sucres, y ganaba en cien sucres el equivalente a cuatro dólares, en mil sucres el equivalente a cuarenta dólares y en cuatro mil sucres el equivalente a ciento sesenta

dólares; hoy un obrero gana, el salario mínimo vital está aproximadamente en sesenta mil sucres, pero eso significa menos de cuarenta dólares; por lo tanto, cada mes, a cada trabajador, por cada salario mínimo vital le despojan más de ciento veinte de los de hace diez años ciento sesenta dólares por ingresos y en cuanto a su capacidad adquisitiva respecto a la defensa de su unidad familiar, esto pone en condiciones absolutamente precarias, absolutamente vulnerables a lo que significaría la defensa de la unidad familiar. Vistas así las cosas, es importante, señor Presidente, que busquemos las alternativas y me voy a permitir hacer algunas proposiciones concretas. Lo que aquí han dicho los señores diputados es muy lógico, alguien hizo leer el Artículo setenta y dos, no se puede desviar determinados fondos que están financiando determinadas actividades porque eso es inconstitucional, a no ser que se busquen los sustitutivos para ese efecto, yo me voy a permitir dar cuando menos unas cinco alternativas. Primera: existe una participación de todos los que venden gasolina en el país, tienen un porcentaje por el costo del galón de gasolina; yo me permito sugerir que de la ganancia o la participación de quienes venden gasolina en el país, un sucre o dos sucres por galón, ellos reciben mucho más que eso, más aún cuando existen políticas gradualistas o de shock que imponen el alza de los combustibles, vayan precisamente para la niñez de este país, para los sectores más desprotegidos y desamparados, esta es una primera posibilidad, más aún, si reparamos que en el Ecuador existen quinientas setenta y siete bombas de gasolina, son los datos oficiales, entonces no es un golpe a una inmensa masa de compatriotas, primera posibilidad. Segunda: dice un viejo proverbio, que no hace daño una mancha más al tigre, en este país pienso que habrían posibilidades como las siguientes: incrementar el uno por ciento sobre las bebidas alcohólicas, ese es un vicio; es decir, si alguien quiere comprar para distraerse un frasco de lágrimas, puede pagar un poco más, yo creo que eso finalmente va a servir para un fondo que tiene una finalidad que creo yo es loable. Otra posibilidad: el uno por ciento sobre el tabaco, que es también un vicio, la gente puede vivir sin alcohol y sin tabaco; pero se pueden establecer medidas que quienes tienen un vicio

evidentemente lo pueden costear, esta sería una tercera vía. Una cuarta vía: la Superintendencia de Compañías señala que la mayor rentabilidad de todas se encuentra en la gran minería del país, donde la rentabilidad es el quinientos noventa y nueve por ciento; se podría establecer un uno por mil o un uno por diez mil de las ganancias mineras, que finalmente significa llevar los recursos del Ecuador para precisamente defender a la niñez más desprotegida de la República, esa sería una cuarta posibilidad. Una quinta posibilidad, señor Presidente, es la siguiente: el Instituto de Massachusset señala que en el Ecuador se encuentran las dos más grandes concentraciones de fitoplancton y zooplancton del mundo, unas cincuenta millas al oeste de la península de Santa Elena y entorno a las Islas Galápagos, ahí están las mayores concentraciones de riqueza marina en fitoplancton y zooplancton, y la razón científica es lógica: la corriente fría de Humbolt viene de abajo hacia arriba y viene trayendo los microorganismos, los fitoplancton, pequeñas plantas, y los zooplancton, los más diminutos animales marinos que son engullidos por los peces. El Perú, que no tiene esta riqueza, captura cada año entre siete y doce millones de toneladas de pescado; en el Ecuador en cambio se captura, de acuerdo a los datos oficiales, un millón de toneladas, mucho menos de lo que captura el Perú; pero resulta que en el Ecuador se permite lo que no se permite en el Perú en los términos y en las proporciones que aquí en el Ecuador se permite, y es el hecho de que vengan grandes compañías extranjeras y se lleven los cardúmenes del país sin ningún tipo de problemas, y claro, lo que hacen es devastar la riqueza ictiológica y pesquera del país. Yo creo que podría establecerse formas de gravar a las compañías de capital extranjero que quieran llevarse la riqueza pesquera e ictiológica del país. Esto tendría tres consecuencias: primero se protegería en parte, se supone, lo que tiene que ver con la riqueza ictiológica y pesquera del país dado el hecho de que en el Ecuador existen buques extranjeros que, de acuerdo a las denuncias de prensa, tienen redes de sesenta y ochenta kilómetros, imagínese, esa es una monstruosidad, devastando gran parte de la riqueza ictiológica del país. Segunda consecuencia, señor Presidente: si es que existe una pesca artesanal, se permite que quienes

están en esa pesca artesanal permitan utilizar ese alimento en función justamente de la población nacional ecuatoriana. Y existe una tercera razón, señor Presidente: las compañías extranjeras que se llevan la riqueza ictiológica y pesquera del Ecuador lo que normalmente hacen es desecar el pescado, moler el pescado, hacer harina de pescado; si es que tuvieran una fábrica de atún por ejemplo, o de alimento humano, tendrían que deshacerse de las escamas, de las vísceras, etcétera, y aproximadamente perderían el veinte por ciento del peso del pescado. Entonces, es lógico que quienes están sacando pescado para obtener una ganancia muy grande, porque venden en divisas la harina de pescado; es decir, el pescado que podría servir para la nutrición de los niños ecuatorianos sirve para que se engorden, mediante alimento balanceado, las aves y los animales de los países desarrollados, lo que es una paradoja y una contradicción. En esa perspectiva, señor Presidente, yo me permito, como quinta posibilidad, recomendar que lo que tiene que ver con los derechos o permisos de pesca en las doscientas millas del mar territorial ecuatoriano por parte de compañías extranjeras, sea gravado para efectos de que puedan tener otra fuente de protección los menores. En resumen, una participación, en primer lugar, de lo que significa la ganancia de quienes distribuyen teniendo bombas, los galones de combustible; el uno por ciento de bebidas alcohólicas; el uno por ciento de tabaco; el uno por mil o diez mil de las ganancias mineras, de la gran minería del país; y quinto, lo que significaría este incremento de derechos en lo que tiene que ver con la pesca por parte de compañías extranjeras. Estas son proposiciones concretas, señor Presidente, que permitirían obtener un fondo para amparar a los sectores más desprotegidos del Ecuador. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador, señor Secretario: antes de continuar concediendo el uso de la palabra, constate el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres legisladores se encuentran en la sala, señor Presidente.


EL SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo que la Secretaría tiene la lista de los honorables legisladores presentes, para los

fines consiguientes. Por falta de quórum, honorables legisladores, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a sesión ordinaria, a las cuatro de la tarde. Gracias, honorables legisladores.

V

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos.

Ing. Carlos Vallejo López  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Andrés Crespo Reimberg  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

VTE/eds.